



Villa Guerrero
AYUNTAMIENTO 2022-2024
Construyendo Oportunidades

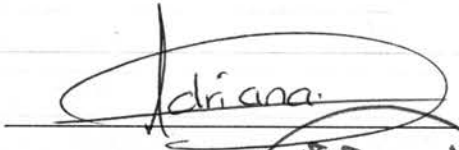
2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

Villa Guerrero, Estado de México; a 30 de diciembre de 2022.

MINUTA DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL

Con fundamento en los artículos 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México, **la suscrita C. BEATRIZ ADRIANA GUADARRAMA GARCÍA, CUARTA REGIDORA**, que con base en el artículo 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, realice lo siguiente:

- Emita el debido dictamen para el aumento del recurso público al proyecto presupuestario **010309020101 REVISIÓN Y EMISIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL** esto en atención a la necesidad de darle la debida suficiencia presupuestal para el correcto cumplimiento de las metas calendarizadas en el formato PbRM-02a durante el ejercicio fiscal 2022, en cumplimiento a lo establecido en los objetivos, estrategias y líneas de acción consagradas en el Plan de Desarrollo Municipal vigente para el periodo administrativo municipal 2022-2024.
- Informe a la Tesorería Municipal de ser procedente el dictamen solicitado por el suscrito(a) a efecto de que este organismo financiero municipal realice la correcta modificación y adecuación presupuestaria antes solicitada.
- Tenga a bien mantener la programación de metas señalada en el documento PbRM-02a y en los subsecuentes formatos PbRM-08c, donde se registra trimestralmente su cumplimiento. Lo anterior, en razón de que se mantiene la cantidad anual programada pero no se cuenta con el presupuesto necesario para su debido cumplimiento, no afectando con ello la esencia principal del proyecto presupuestario.
- El Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación designa para la emisión del dictamen los números de oficio siguientes **VG/UIPPE/RI-348/2022, VG/UIPPE/RI-349/2022** los cuales tienen plena relación con esta minuta y amparan plenamente el dictamen emitido para el conocimiento de la Tesorería Municipal.

SOLICITO	Vo.Bo.
 C. BEATRIZ ADRIANA GUADARRAMA GARCÍA CUARTA REGIDORA 	 Tec. en Inf. Roberto Cordero Pedroza Titular de la UIPPE 



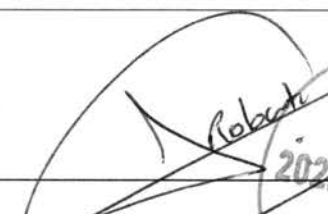
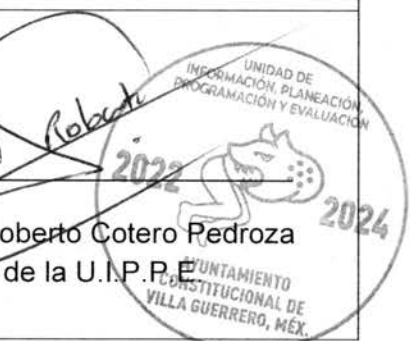
2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

Villa Guerrero, Estado de México; a 30 de diciembre de 2022.

MINUTA DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL

Con fundamento en los artículos 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México, la suscrita **LIC. ALICIA CARTÉS GONZÁLEZ, AUTORIDAD SUBSTANCIADORA** que con base en el artículo 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, realice lo siguiente:

- Emita el debido dictamen para el aumento del recurso público al proyecto presupuestario **010304020204 INVESTIGACIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS** esto en atención a la necesidad de darle la debida suficiencia presupuestal para el correcto cumplimiento de las metas calendarizadas en el formato PbRM-02a durante el ejercicio fiscal 2022, en cumplimiento a lo establecido en los objetivos, estrategias y líneas de acción consagradas en el Plan de Desarrollo Municipal vigente para el periodo administrativo municipal 2022-2024.
- Informe a la Tesorería Municipal de ser procedente el dictamen solicitado por el suscrito(a) a efecto de que este organismo financiero municipal realice la correcta modificación y adecuación presupuestaria antes solicitada.
- Tenga a bien mantener la programación de metas señalada en el documento PbRM-02a y en los subsecuentes formatos PbRM-08c, donde se registra trimestralmente su cumplimiento. Lo anterior, en razón de que se mantiene la cantidad anual programada pero no se cuenta con el presupuesto necesario para su debido cumplimiento, no afectando con ello la esencia principal del proyecto presupuestario.
- El Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación designa para la emisión del dictamen los números de oficio siguientes **VG/UIPPE/RI-393/2022**, los cuales tienen plena relación con esta minuta y amparan plenamente el dictamen emitido para el conocimiento de la Tesorería Municipal.

SOLICITO	Vo.Bo.
 LIC. ALICIA CARTÉS GONZÁLEZ CONTRALORA MUNICIPAL 	 Tec. en Inf. Roberto Cotero Redroza Titular de la U.I.P.P.E. 



Villa Guerrero
AYUNTAMIENTO 2022-2024
Construyendo Oportunidades

2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

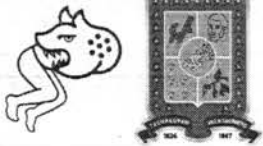
Villa Guerrero, Estado de México; a 30 de diciembre de 2022.

MINUTA DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL

Con fundamento en los artículos 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México, **la suscrita C. PAOLA IVONNE COTERO LUGO, SEPTIMA REGIDORA** que con base en el artículo 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, realice lo siguiente:

- Emita el debido dictamen para el aumento del recurso público al proyecto presupuestario **010309020101 REVISIÓN Y EMISIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL** esto en atención a la necesidad de darle la debida suficiencia presupuestal para el correcto cumplimiento de las metas calendarizadas en el formato PbRM-02a durante el ejercicio fiscal 2022, en cumplimiento a lo establecido en los objetivos, estrategias y líneas de acción consagradas en el Plan de Desarrollo Municipal vigente para el periodo administrativo municipal 2022-2024.
- Informe a la Tesorería Municipal de ser procedente el dictamen solicitado por el suscrito(a) a efecto de que este organismo financiero municipal realice la correcta modificación y adecuación presupuestaria antes solicitada.
- Tenga a bien mantener la programación de metas señalada en el documento PbRM-02a y en los subsecuentes formatos PbRM-08c, donde se registra trimestralmente su cumplimiento. Lo anterior, en razón de que se mantiene la cantidad anual programada pero no se cuenta con el presupuesto necesario para su debido cumplimiento, no afectando con ello la esencia principal del proyecto presupuestario.
- El Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación designa para la emisión del dictamen los números de oficio siguientes **VG/UIPPE/RI-351/2022**, los cuales tienen plena relación con esta minuta y amparan plenamente el dictamen emitido para el conocimiento de la Tesorería Municipal.

SOLICITO	Vo.Bo.
 SÉPTIMA REGIDURÍA 2022 2024 C. PAOLA IVONNE COTERO LUGO AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, MEX. SEPTIMA REGIDORA	 UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN 2022 2024 Tec. en Inf. Roberto Cotero Pedroza Titular de la U.I.P.P.E. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, MEX.



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

Villa Guerrero, Estado de México; a 30 de diciembre de 2022.

MINUTA DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL

Con fundamento en los artículos 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México, el suscrito **C.P. JUAN ANTONIO MENDOZA BELTRÁN, TESORERO MUNICIPAL**, que con base en el artículo 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, realice lo siguiente:

- Emita el debido dictamen para el aumento del recurso público al proyecto presupuestario **010502020401 REGISTRO Y CONTROL DE CAJA Y TESORERIA**, esto en atención a la necesidad de darle la debida suficiencia presupuestal para el correcto cumplimiento de las metas calendarizadas en el formato PbRM-02a durante el ejercicio fiscal 2022, en cumplimiento a lo establecido en los objetivos, estrategias y líneas de acción consagradas en el Plan de Desarrollo Municipal vigente para el periodo administrativo municipal 2022-2024.
- Informe a la Tesorería Municipal de ser procedente el dictamen solicitado por el suscrito(a) a efecto de que este organismo financiero municipal realice la correcta modificación y adecuación presupuestaria antes solicitada.
- Tenga a bien mantener la programación de metas señalada en el documento PbRM-02a y en los subsecuentes formatos PbRM-08c, donde se registra trimestralmente su cumplimiento. Lo anterior, en razón de que se mantiene la cantidad anual programada pero no se cuenta con el presupuesto necesario para su debido cumplimiento, no afectando con ello la esencia principal del proyecto presupuestario.
- El Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación designa para la emisión del dictamen los números de oficio siguientes **VG/UIPPE/RI-307/2022 y VG/UIPPE/RI-330/2022** los cuales tienen plena relación con esta minuta y amparan plenamente el dictamen emitido para el conocimiento de la Tesorería Municipal.

SOLICITO	Vo.Bo.
 C.P. JUAN ANTONIO MENDOZA BELTRÁN TESORERO MUNICIPAL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, MEX.	 Tec. en Inf. Roberto Cotero Pedroza Titular de la U.I.P.P.E. UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, MEX.



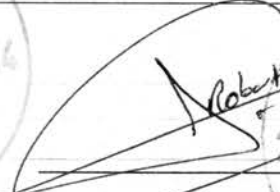
2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

Villa Guerrero, Estado de México; a 30 de diciembre de 2022.

MINUTA DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL

Con fundamento en los artículos 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México, el suscrito **C. Alfredo Sánchez Sánchez, jefe de Catastro Municipal**, que con base en el artículo 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, realice lo siguiente:

- Emita el debido dictamen para el aumento del recurso público al proyecto presupuestario **010801020201 Información catastral municipal**, esto en atención a la necesidad de darle la debida suficiencia presupuestal para el correcto cumplimiento de las metas calendarizadas en el formato PbRM-02a durante el ejercicio fiscal 2022, en cumplimiento a lo establecido en los objetivos, estrategias y líneas de acción consagradas en el Plan de Desarrollo Municipal vigente para el periodo administrativo municipal 2022-2024.
- Informe a la Tesorería Municipal de ser procedente el dictamen solicitado por el suscrito(a) a efecto de que este organismo financiero municipal realice la correcta modificación y adecuación presupuestaria antes solicitada.
- Tenga a bien mantener la programación de metas señalada en el documento PbRM-02a y en los subsecuentes formatos PbRM-08c, donde se registra trimestralmente su cumplimiento. Lo anterior, en razón de que se mantiene la cantidad anual programada pero no se cuenta con el presupuesto necesario para su debido cumplimiento, no afectando con ello la esencia principal del proyecto presupuestario.
- El Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación designa para la emisión del dictamen los números de oficio siguientes **VG/UIPPE/RI-309/2022, VG/UIPPE/RI-332/2022 y VG/UIPPE/RI-396/2022**, los cuales tienen plena relación con esta minuta y amparan plenamente el dictamen emitido para el conocimiento de la Tesorería Municipal.

SOLICITO	Vo.Bo.
 C. Alfredo Sánchez Sánchez Jefe de Catastro Municipal,	 Tec. en Inf. Roberto Coteró Pedroza Titular de la U.I.P.P.E.



2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

Villa Guerrero, Estado de México; a 30 de diciembre de 2022.

MINUTA DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL

Con fundamento en los artículos 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México, el suscrito **C. HERIBERTO GUTIERREZ GÓMEZ, TERCER REGIDOR**, que con base en el artículo 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, realice lo siguiente:

- Emita el debido dictamen para el aumento del recurso público al proyecto presupuestario **010309020101 REVISIÓN Y REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL**, esto en atención a la necesidad de darle la debida suficiencia presupuestal para el correcto cumplimiento de las metas calendarizadas en el formato PbRM-02a durante el ejercicio fiscal 2022, en cumplimiento a lo establecido en los objetivos, estrategias y líneas de acción consagradas en el Plan de Desarrollo Municipal vigente para el periodo administrativo municipal 2022-2024.
- Informe a la Tesorería Municipal de ser procedente el dictamen solicitado por el suscrito(a) a efecto de que este organismo financiero municipal realice la correcta modificación y adecuación presupuestaria antes solicitada.
- Tenga a bien mantener la programación de metas señalada en el documento PbRM-02a y en los subsecuentes formatos PbRM-08c, donde se registra trimestralmente su cumplimiento. Lo anterior, en razón de que se mantiene la cantidad anual programada pero no se cuenta con el presupuesto necesario para su debido cumplimiento, no afectando con ello la esencia principal del proyecto presupuestario.
- El Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación designa para la emisión del dictamen los números de oficio siguientes **VG/UIPPE/RI-286/2022**, el cual tiene plena relación con esta minuta y ampara plenamente el dictamen emitido para el conocimiento de la Tesorería Municipal.

SOLICITO	Vo.Bo.
 C. HERIBERTO GUTIERREZ GÓMEZ TERCER REGIDOR 	 Tec. en Inf. Roberto Coter Pedroza Titular de la U.I.P.P.E. 



2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

Villa Guerrero, Estado de México; a 30 de diciembre de 2022.

MINUTA DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL

Con fundamento en los artículos 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México, el suscrito **LIC. FELIPE DE JESÚS REA GÓMEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO**, que con base en el artículo 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, realice lo siguiente:

- Emita el debido dictamen para el aumento del recurso público al proyectos presupuestarios **030102010202 COLOCACIÓN DE TRABAJADORES DESEMPLEADOS** esto en atención a la necesidad de darle la debida suficiencia presupuestal para el correcto cumplimiento de las metas calendarizadas en el formato PbRM-02a durante el ejercicio fiscal 2022, en cumplimiento a lo establecido en los objetivos, estrategias y líneas de acción consagradas en el Plan de Desarrollo Municipal vigente para el periodo administrativo municipal 2022-2024.
- Informe a la Tesorería Municipal de ser procedente el dictamen solicitado por el suscrito(a) a efecto de que este organismo financiero municipal realice la correcta modificación y adecuación presupuestaria antes solicitada.
- Tenga a bien mantener la programación de metas señalada en el documento PbRM-02a y en los subsecuentes formatos PbRM-08c, donde se registra trimestralmente su cumplimiento. Lo anterior, en razón de que se mantiene la cantidad anual programada pero no se cuenta con el presupuesto necesario para su debido cumplimiento, no afectando con ello la esencia principal del proyecto presupuestario.
- El Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación designa para la emisión del dictamen los números de oficio siguientes **VG/UIPPE/RI-310/2022, y VG/UIPPE/RI-334/2022**, los cuales tienen plena relación con esta minuta y amparan plenamente el dictamen emitido para el conocimiento de la Tesorería Municipal.

SOLICITO	Vo.Bo.
 LIC. FELIPE DE JESÚS REA GÓMEZ DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO	 Tec. en Inf. Roberto Coterio Pedroza Titular de la U.I.P.P.E.



Villa Guerrero
AYUNTAMIENTO 2022-2024
Construyendo Oportunidades

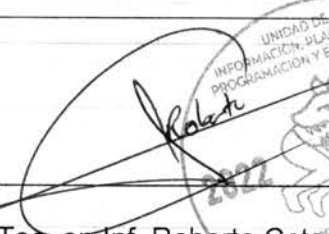
2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

Villa Guerrero, Estado de México; a 30 de diciembre de 2022.

MINUTA DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL

Con fundamento en los artículos 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México, el suscrito **C. GERARDO COLÍN MARÍN, JEFE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**, que con base en el artículo 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, realice lo siguiente:

- Emita el debido dictamen para el aumento del recurso público al proyecto presupuestario **020201010202 PARTICIPACION COMUNITARIA PARA EL MEJORAMIENTO URBANO**, esto en atención a la necesidad de darle la debida suficiencia presupuestal para el correcto cumplimiento de las metas calendarizadas en el formato PbRM-02a durante el ejercicio fiscal 2022, en cumplimiento a lo establecido en los objetivos, estrategias y líneas de acción consagradas en el Plan de Desarrollo Municipal vigente para el periodo administrativo municipal 2022-2024.
- Informe a la Tesorería Municipal de ser procedente el dictamen solicitado por el suscrito(a) a efecto de que este organismo financiero municipal realice la correcta modificación y adecuación presupuestaria antes solicitada.
- Tenga a bien mantener la programación de metas señalada en el documento PbRM-02a y en los subsecuentes formatos PbRM-08c, donde se registra trimestralmente su cumplimiento. Lo anterior, en razón de que se mantiene la cantidad anual programada pero no se cuenta con el presupuesto necesario para su debido cumplimiento, no afectando con ello la esencia principal del proyecto presupuestario.
- El Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación designa para la emisión del dictamen los números de oficio siguientes **VG/UIPPE/RI-300/2022 Y VG/UIPPE/RI-378/2022** los cuales tienen plena relación con esta minuta y amparan plenamente el dictamen emitido para el conocimiento de la Tesorería Municipal.

SOLICITO	Vo.Bo.
 C. GERARDO COLÍN MARÍN JEFE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	 Tec. en Inf. Roberto Coterio Pedroza Titular de la U.I.R.P.E.



2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

Villa Guerrero, Estado de México; a 30 de diciembre de 2022.

MINUTA DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL

Con fundamento en los artículos 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México, el suscrito **C. FILIBERTO MARTÍNEZ BECERRIL, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PARQUES, JARDINES Y PANTEONES**, que con base en el artículo 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, realice lo siguiente:

- Emita el debido dictamen para el aumento del recurso público al proyecto presupuestario **020206010301 COORDINACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE PARQUES Y JARDINES**, esto en atención a la necesidad de darle la debida suficiencia presupuestal para el correcto cumplimiento de las metas calendarizadas en el formato PbRM-02a durante el ejercicio fiscal 2022, en cumplimiento a lo establecido en los objetivos, estrategias y líneas de acción consagradas en el Plan de Desarrollo Municipal vigente para el periodo administrativo municipal 2022-2024.
- Informe a la Tesorería Municipal de ser procedente el dictamen solicitado por el suscrito(a) a efecto de que este organismo financiero municipal realice la correcta modificación y adecuación presupuestaria antes solicitada.
- Tenga a bien mantener la programación de metas señalada en el documento PbRM-02a y en los subsecuentes formatos PbRM-08c, donde se registra trimestralmente su cumplimiento. Lo anterior, en razón de que se mantiene la cantidad anual programada pero no se cuenta con el presupuesto necesario para su debido cumplimiento, no afectando con ello la esencia principal del proyecto presupuestario.
- El Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación designa para la emisión del dictamen los números de oficio siguientes **VG/UIPPE/RI-297/2022, VG/UIPPE/RI-368/2022 y VG/UIPPE/RI-369/2022**, los cuales tienen plena relación con esta minuta y amparan plenamente el dictamen emitido para el conocimiento de la Tesorería Municipal.

SOLICITO	Vo.Bo.
  C. FILIBERTO MARTÍNEZ BECERRIL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PARQUES, JARDINES Y PANTEONES	  Tec. en Inf. Roberto Coter Pedroza Titular de la U.I.P.P.E.



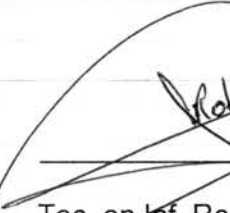
2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

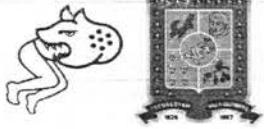
Villa Guerrero, Estado de México; a 30 de diciembre de 2022.

MINUTA DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL

Con fundamento en los artículos 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México, el suscrito **ING. ENRIQUE ORTEGA MARTÍNEZ, DIRECTOR DE ECOLOGÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS** que con base en el artículo 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, realice lo siguiente:

- Emita el debido dictamen para el aumento del recurso público al proyecto presupuestario **02010101010102 Coordinación para servicios de limpia y recolección de desechos sólidos**, esto en atención a la necesidad de darle la debida suficiencia presupuestal para el correcto cumplimiento de las metas calendarizadas en el formato PbRM-02a durante el ejercicio fiscal 2022, en cumplimiento a lo establecido en los objetivos, estrategias y líneas de acción consagradas en el Plan de Desarrollo Municipal vigente para el periodo administrativo municipal 2022-2024.
- Informe a la Tesorería Municipal de ser procedente el dictamen solicitado por el suscrito(a) a efecto de que este organismo financiero municipal realice la correcta modificación y adecuación presupuestaria antes solicitada.
- Tenga a bien mantener la programación de metas señalada en el documento PbRM-02a y en los subsecuentes formatos PbRM-08c, donde se registra trimestralmente su cumplimiento. Lo anterior, en razón de que se mantiene la cantidad anual programada pero no se cuenta con el presupuesto necesario para su debido cumplimiento, no afectando con ello la esencia principal del proyecto presupuestario.
- El Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación designa para la emisión del dictamen los números de oficio siguientes **VG/UIPPE/RI-294/2022 y VG/UIPPE/RI-365/2022**, los cuales tienen plena relación con esta minuta y amparan plenamente el dictamen emitido para el conocimiento de la Tesorería Municipal.

SOLICITO	Vo.Bo.
  ING. ENRIQUE ORTEGA MARTÍNEZ, DIRECTOR DE ECOLOGÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS	  Tec. en Inf. Roberto Cotero Pedroza Titular de la U.I.P.P.E



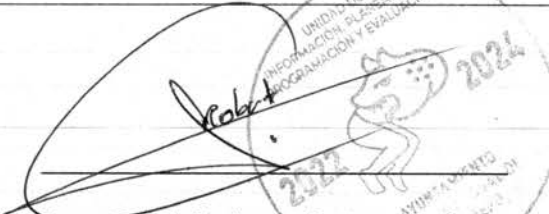
2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

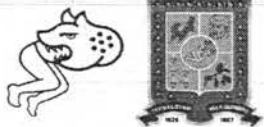
Villa Guerrero, Estado de México; a 30 de diciembre de 2022.

MINUTA DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL

Con fundamento en los artículos 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México, la suscrita **LIC. ALICIA CORTÉS GONZÁLEZ, CONTRALORA MUNICIPAL**, que con base en el artículo 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, realice lo siguiente:

- Emita el debido dictamen para el aumento del recurso público al proyecto presupuestario **010304010101 FISCALIZACIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN INTERNA DE LA GESTIÓN PÚBLICA**, esto en atención a la necesidad de darle la debida suficiencia presupuestal para el correcto cumplimiento de las metas calendarizadas en el formato PbRM-02a durante el ejercicio fiscal 2022, en cumplimiento a lo establecido en los objetivos, estrategias y líneas de acción consagradas en el Plan de Desarrollo Municipal vigente para el periodo administrativo municipal 2022-2024.
- Informe a la Tesorería Municipal de ser procedente el dictamen solicitado por el suscrito(a) a efecto de que este organismo financiero municipal realice la correcta modificación y adecuación presupuestaria antes solicitada.
- Tenga a bien mantener la programación de metas señalada en el documento PbRM-02a y en los subsecuentes formatos PbRM-08c, donde se registra trimestralmente su cumplimiento. Lo anterior, en razón de que se mantiene la cantidad anual programada pero no se cuenta con el presupuesto necesario para su debido cumplimiento, no afectando con ello la esencia principal del proyecto presupuestario.
- El Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación designa para la emisión del dictamen los números de oficio siguientes **VG/UIPPE/RI-306/2022**, y **VG/UIPPE/RI-329/2022**, los cuales tienen plena relación con esta minuta y amparan plenamente el dictamen emitido para el conocimiento de la Tesorería Municipal.

SOLICITO	Vo.Bo.
 LIC. ALICIA CORTÉS GONZÁLEZ CONTRALORA MUNICIPAL	 Tec. en Inf. Roberto Coter Pedroza Titular de la U.I.P.P.E.



Villa Guerrero
AYUNTAMIENTO 2022-2024
Construyendo Oportunidade:

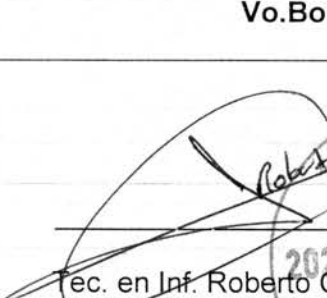
2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

Villa Guerrero, Estado de México; a 30 de diciembre de 2022.

MINUTA DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL

Con fundamento en los artículos 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México, el suscrito **C. JOSE JUAN CORTEZ PALOMARES, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS** que con base en el artículo 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, realice lo siguiente:

- Emita el debido dictamen para el aumento del recurso público al proyecto presupuestario **010701010101 OPERACIÓN Y VIGILANCIA PARA LA SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DEL DELITO** esto en atención a la necesidad de darle la debida suficiencia presupuestal para el correcto cumplimiento de las metas calendarizadas en el formato PbRM-02a durante el ejercicio fiscal 2022, en cumplimiento a lo establecido en los objetivos, estrategias y líneas de acción consagradas en el Plan de Desarrollo Municipal vigente para el periodo administrativo municipal 2022-2024.
- Informe a la Tesorería Municipal de ser procedente el dictamen solicitado por el suscrito(a) a efecto de que este organismo financiero municipal realice la correcta modificación y adecuación presupuestaria antes solicitada.
- Tenga a bien mantener la programación de metas señalada en el documento PbRM-02a y en los subsecuentes formatos PbRM-08c, donde se registra trimestralmente su cumplimiento. Lo anterior, en razón de que se mantiene la cantidad anual programada pero no se cuenta con el presupuesto necesario para su debido cumplimiento, no afectando con ello la esencia principal del proyecto presupuestario.
- El Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación designa para la emisión del dictamen los números de oficio siguientes **VG/UIPPE/RI-336/2022, VG/UIPPE/RI-402/2022, Y VG/UIPPE/RI-403/2022**, los cuales tienen plena relación con esta minuta y amparan plenamente el dictamen emitido para el conocimiento de la Tesorería Municipal.

SOLICITO	Vo.Bo.
 C. JOSE JUAN CORTEZ PALOMARES DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	 Sec. en Inf. Roberto Coterio Pedroza Titular de la U.I.P.P.E



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

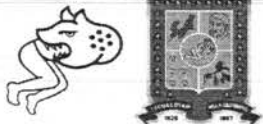
Villa Guerrero, Estado de México; a 30 de diciembre de 2022.

MINUTA DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL

Con fundamento en los artículos 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México, el suscrito **C. MA. VALERIA MONROY GUADARRAMA, UNIDAD DE CONTROL Y BIENESTAR ANIMAL** que con base en el artículo 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, realice lo siguiente:

- Emita el debido dictamen para el aumento del recurso público al proyecto presupuestario **020301010201 PROMOCIÓN DE LA SALUD**, esto en atención a la necesidad de darle la debida suficiencia presupuestal para el correcto cumplimiento de las metas calendarizadas en el formato PbRM-02a durante el ejercicio fiscal 2022, en cumplimiento a lo establecido en los objetivos, estrategias y líneas de acción consagradas en el Plan de Desarrollo Municipal vigente para el periodo administrativo municipal 2022-2024.
- Informe a la Tesorería Municipal de ser procedente el dictamen solicitado por el suscrito(a) a efecto de que este organismo financiero municipal realice la correcta modificación y adecuación presupuestaria antes solicitada.
- Tenga a bien mantener la programación de metas señalada en el documento PbRM-02a y en los subsecuentes formatos PbRM-08c, donde se registra trimestralmente su cumplimiento. Lo anterior, en razón de que se mantiene la cantidad anual programada pero no se cuenta con el presupuesto necesario para su debido cumplimiento, no afectando con ello la esencia principal del proyecto presupuestario.
- El Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación designa para la emisión del dictamen los números de oficio siguientes **VG/UIPPE/RI-312/2022** los cuales tienen plena relación con esta minuta y amparan plenamente el dictamen emitido para el conocimiento de la Tesorería Municipal.

SOLICITO	Vo.Bo.
 C. MA. VALERIA MONROY GUADARRAMA UNIDAD DE CONTROL Y BIENESTAR ANIMAL	 Tec. en Inf. Roberto Coterio Pedroza Titular de la U.I.P.P.E. 



Villa Guerrero
AYUNTAMIENTO 2022-2024
Construyendo Oportunidades

2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

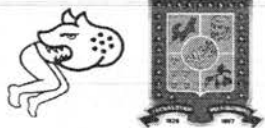
Villa Guerrero, Estado de México; a 30 de diciembre de 2022.

MINUTA DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL

Con fundamento en los artículos 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México, **el suscrito C. ROGER ENRIQUE MILLÁN GOMEZ, ALUMBRADO PÚBLICO** que con base en el artículo 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, realice lo siguiente:

- Emita el debido dictamen para el aumento del recurso público al proyecto presupuestario **020204010201 ALUMBRADO PUBLICO** esto en atención a la necesidad de darle la debida suficiencia presupuestal para el correcto cumplimiento de las metas calendarizadas en el formato PbRM-02a durante el ejercicio fiscal 2022, en cumplimiento a lo establecido en los objetivos, estrategias y líneas de acción consagradas en el Plan de Desarrollo Municipal vigente para el periodo administrativo municipal 2022-2024.
- Informe a la Tesorería Municipal de ser procedente el dictamen solicitado por el suscrito(a) a efecto de que este organismo financiero municipal realice la correcta modificación y adecuación presupuestaria antes solicitada.
- Tenga a bien mantener la programación de metas señalada en el documento PbRM-02a y en los subsecuentes formatos PbRM-08c, donde se registra trimestralmente su cumplimiento. Lo anterior, en razón de que se mantiene la cantidad anual programada pero no se cuenta con el presupuesto necesario para su debido cumplimiento, no afectando con ello la esencia principal del proyecto presupuestario.
- El Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación designa para la emisión del dictamen los números de oficio siguientes **VG/UIPPE/RI-322/2022, VG/UIPPE/RI-296/2022**, los cuales tienen plena relación con esta minuta y amparan plenamente el dictamen emitido para el conocimiento de la Tesorería Municipal.

SOLICITO	Vo.Bo.
  C. ROGER ENRIQUE MILLÁN GOMEZ ALUMBRADO PÚBLICO	  Tec. en Inf. Roberto Coterio Pedroza Titular de la U.I.P.P.E.



Villa Guerrero
AYUNTAMIENTO 2022-2024
Construyendo Oportunidade:

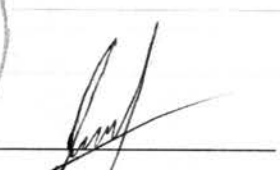
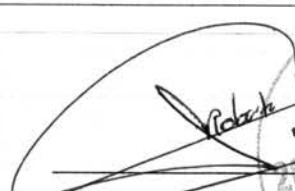
2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

Villa Guerrero, Estado de México; a 30 de diciembre de 2022.

MINUTA DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL

Con fundamento en los artículos 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México, **el LIC. ANTONIO SANCHÉZ GUADARRAMA, DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A LA SALUD**, que con base en el artículo 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, realice lo siguiente:

- Emita el debido dictamen para el aumento del recurso público al proyecto presupuestario **02030101010201 PROMOCIÓN A LA SALUD, 020301010102 VIGILANCIA Y BLINDAJE EPIDEMIOLOGICO**, esto en atención a la necesidad de darle la debida suficiencia presupuestal para el correcto cumplimiento de las metas calendarizadas en el formato PbRM-02a durante el ejercicio fiscal 2022, en cumplimiento a lo establecido en los objetivos, estrategias y líneas de acción consagradas en el Plan de Desarrollo Municipal vigente para el periodo administrativo municipal 2022-2024.
- Informe a la Tesorería Municipal de ser procedente el dictamen solicitado por el suscrito(a) a efecto de que este organismo financiero municipal realice la correcta modificación y adecuación presupuestaria antes solicitada.
- Tenga a bien mantener la programación de metas señalada en el documento PbRM-02a y en los subsecuentes formatos PbRM-08c, donde se registra trimestralmente su cumplimiento. Lo anterior, en razón de que se mantiene la cantidad anual programada pero no se cuenta con el presupuesto necesario para su debido cumplimiento, no afectando con ello la esencia principal del proyecto presupuestario.
- El Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación designa para la emisión del dictamen los números de oficio siguientes **VG/UIPPE/RI-304/2022, VG/UIPPE/RI-326/2022, VG/UIPPE/RI-382/2022, VG/UIPPE/RI-383/2022, VG/UIPPE/RI-384/2022, VG/UIPPE/RI-385/2022, VG/UIPPE/RI-386/2022** los cuales tienen plena relación con esta minuta y amparan plenamente el dictamen emitido para el conocimiento de la Tesorería Municipal.

SOLICITO	Vo.Bo.
  LIC. ANTONIO SANCHÉZ GUADARRAMA DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A LA SALUD	  Tec. en Inf. Roberto Cotero Pedroza Titular de la U.I.P.P.E



2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

Villa Guerrero, Estado de México; a 30 de diciembre de 2022.

MINUTA DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL

Con fundamento en los artículos 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México, la suscrita **LIC. NANCY ARISBETH VAZQUEZ SOTO, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL PATRIMONIAL**, que con base en el artículo 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, realice lo siguiente:

- Emita el debido dictamen para el aumento del recurso público al proyecto presupuestario **010502060301 CONTROL DE PATRIMONIO Y NORMATIVIDAD** esto en atención a la necesidad de darle la debida suficiencia presupuestal para el correcto cumplimiento de las metas calendarizadas en el formato PbRM-02a durante el ejercicio fiscal 2022, en cumplimiento a lo establecido en los objetivos, estrategias y líneas de acción consagradas en el Plan de Desarrollo Municipal vigente para el periodo administrativo municipal 2022-2024.
- Informe a la Tesorería Municipal de ser procedente el dictamen solicitado por el suscrito(a) a efecto de que este organismo financiero municipal realice la correcta modificación y adecuación presupuestaria antes solicitada.
- Tenga a bien mantener la programación de metas señalada en el documento PbRM-02a y en los subsecuentes formatos PbRM-08c, donde se registra trimestralmente su cumplimiento. Lo anterior, en razón de que se mantiene la cantidad anual programada pero no se cuenta con el presupuesto necesario para su debido cumplimiento, no afectando con ello la esencia principal del proyecto presupuestario.
- El Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación designa para la emisión del dictamen los números de oficio siguientes **VG/UIPPE/RI-288/2022**, el cual tiene plena relación con esta minuta y ampara plenamente el dictamen emitido para el conocimiento de la Tesorería Municipal.

SOLICITO	Vo.Bo.
 LIC. NANCY ARISBETH VAZQUEZ SOTO JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL PATRIMONIAL	 Tec. en Inf. Roberto Coterio Pedroza Titular de la U.I.P.P.E.



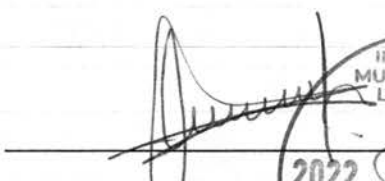
2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

Villa Guerrero, Estado de México; a 30 de diciembre de 2022.

MINUTA DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL

Con fundamento en los artículos 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México, **la suscrita LIC. MARÍA DE LA PAZ NAVA VELASQUEZ, TITULAR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER**, que con base en el artículo 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, realice lo siguiente:

- Emita el debido dictamen para el aumento del recurso público al proyecto presupuestario **020608050102 CULTURA E IGUALDAD Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO**, esto en atención a la necesidad de darle la debida suficiencia presupuestal para el correcto cumplimiento de las metas calendarizadas en el formato PbRM-02a durante el ejercicio fiscal 2022, en cumplimiento a lo establecido en los objetivos, estrategias y líneas de acción consagradas en el Plan de Desarrollo Municipal vigente para el periodo administrativo municipal 2022-2024.
- Informe a la Tesorería Municipal de ser procedente el dictamen solicitado por el suscrito(a) a efecto de que este organismo financiero municipal realice la correcta modificación y adecuación presupuestaria antes solicitada.
- Tenga a bien mantener la programación de metas señalada en el documento PbRM-02a y en los subsecuentes formatos PbRM-08c, donde se registra trimestralmente su cumplimiento. Lo anterior, en razón de que se mantiene la cantidad anual programada pero no se cuenta con el presupuesto necesario para su debido cumplimiento, no afectando con ello la esencia principal del proyecto presupuestario.
- El Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación designa para la emisión del dictamen los números de oficio siguientes **VG/UIPPE/RI-303/2022, VG/UIPPE/RI-325/2022**, los cuales tienen plena relación con esta minuta y amparan plenamente el dictamen emitido para el conocimiento de la Tesorería Municipal.

SOLICITO	Vo.Bo.
 LIC. MARÍA DE LA PAZ NAVA VELÁSQUEZ TITULAR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER 	 Tec. en Inf. Roberto Cordero Pedroza Titular de la U.I.P.P.E. 



2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

Villa Guerrero, Estado de México; a 30 de diciembre de 2022.

MINUTA DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL

Con fundamento en los artículos 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México, **la suscrita L.P ANA VICTORINA MILLÁN MILLÁN., DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO**, que con base en el artículo 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, realice lo siguiente:

- Emita el debido dictamen para el aumento del recurso público al proyecto presupuestario **02104010501 PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DEL SUELO**, esto en atención a la necesidad de darle la debida suficiencia presupuestal para el correcto cumplimiento de las metas calendarizadas en el formato PbRM-02a durante el ejercicio fiscal 2022, en cumplimiento a lo establecido en los objetivos, estrategias y líneas de acción consagradas en el Plan de Desarrollo Municipal vigente para el periodo administrativo municipal 2022-2024.
- Informe a la Tesorería Municipal de ser procedente el dictamen solicitado por el suscrito(a) a efecto de que este organismo financiero municipal realice la correcta modificación y adecuación presupuestaria antes solicitada.
- Tenga a bien mantener la programación de metas señalada en el documento PbRM-02a y en los subsecuentes formatos PbRM-08c, donde se registra trimestralmente su cumplimiento. Lo anterior, en razón de que se mantiene la cantidad anual programada pero no se cuenta con el presupuesto necesario para su debido cumplimiento, no afectando con ello la esencia principal del proyecto presupuestario.
- El Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación designa para la emisión del dictamen los números de oficio siguientes **VG/UIPPE/RI-311/2022, VG/UIPPE/RI-335/2022**, los cuales tienen plena relación con esta minuta y amparan plenamente el dictamen emitido para el conocimiento de la Tesorería Municipal.

SOLICITO	Vo.Bo.
 L.P ANA VICTORINA MILLÁN MILLÁN., DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO	 Tec. en Inf. Roberto Coteró Pedroza Titular de la U.I.P.P.E.



Villa Guerrero
AYUNTAMIENTO 2022-2024
Construyendo Oportunidades

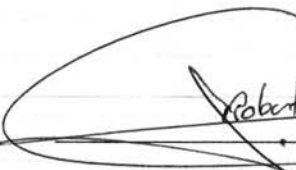
2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

Villa Guerrero, Estado de México; a 30 de diciembre de 2022.

MINUTA DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL

Con fundamento en los artículos 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México, el suscrito **ARQ. MONSERRAT ANAID ESTRADA LÁZARO, DEPARTAMENTO DESARROLLO URBANO** que con base en el artículo 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, realice lo siguiente:

- Emita el debido dictamen para el aumento del recurso público al proyecto presupuestario **010308010201 PLANEACIÓN INTEGRAL Y CONCERTADA, 010308010302 REGULARIZACIÓN DE PREDIOS**, esto en atención a la necesidad de darle la debida suficiencia presupuestal para el correcto cumplimiento de las metas calendarizadas en el formato PbRM-02a durante el ejercicio fiscal 2022, en cumplimiento a lo establecido en los objetivos, estrategias y líneas de acción consagradas en el Plan de Desarrollo Municipal vigente para el periodo administrativo municipal 2022-2024.
- Informe a la Tesorería Municipal de ser procedente el dictamen solicitado por el suscrito(a) a efecto de que este organismo financiero municipal realice la correcta modificación y adecuación presupuestaria antes solicitada.
- Tenga a bien mantener la programación de metas señalada en el documento PbRM-02a y en los subsecuentes formatos PbRM-08c, donde se registra trimestralmente su cumplimiento. Lo anterior, en razón de que se mantiene la cantidad anual programada pero no se cuenta con el presupuesto necesario para su debido cumplimiento, no afectando con ello la esencia principal del proyecto presupuestario.
- El Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación designa para la emisión del dictamen los números de oficio siguientes **VG/UIPPE/RI-293/2022, VG/UIPPE/RI-361/2022, VG/UIPPE/RI-362/2022**, los cuales tienen plena relación con esta minuta y amparan plenamente el dictamen emitido para el conocimiento de la Tesorería Municipal.

SOLICITO	Vo.Bo.
  ARQ. MONSERRAT ANAID ESTRADA LÁZARO DEPARTAMENTO DESARROLLO URBANO	  Tec. en Inf. Roberto Coteró Pedroza Titular de la U.I.P.E.



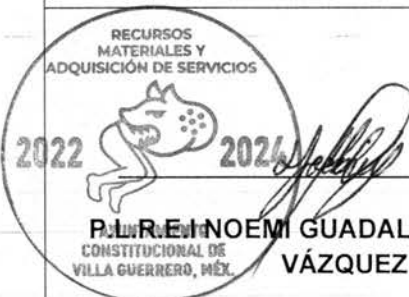
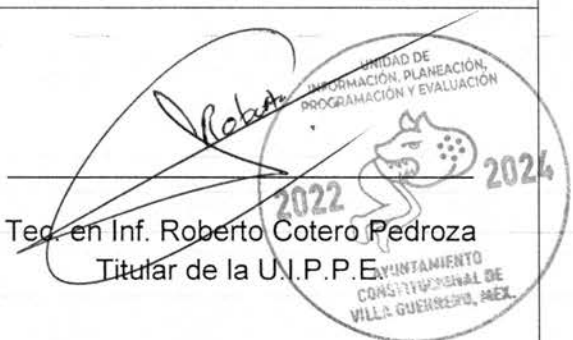
"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

Villa Guerrero, Estado de México; a 30 de diciembre de 2022.

MINUTA DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL

Con fundamento en los artículos 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México, el suscrito **P.L.R.E.I NOEMI GUADALUPE ÁLVAREZ VÁZQUEZ, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES** que con base en el artículo 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, realice lo siguiente:

- Emita el debido dictamen para el aumento del recurso público al proyecto presupuestario **010502060201 ADQUISICIONES Y SERVICIOS**, esto en atención a la necesidad de darle la debida suficiencia presupuestal para el correcto cumplimiento de las metas calendarizadas en el formato PbRM-02a durante el ejercicio fiscal 2022, en cumplimiento a lo establecido en los objetivos, estrategias y líneas de acción consagradas en el Plan de Desarrollo Municipal vigente para el periodo administrativo municipal 2022-2024.
- Informe a la Tesorería Municipal de ser procedente el dictamen solicitado por el suscrito(a) a efecto de que este organismo financiero municipal realice la correcta modificación y adecuación presupuestaria antes solicitada.
- Tenga a bien mantener la programación de metas señalada en el documento PbRM-02a y en los subsecuentes formatos PbRM-08c, donde se registra trimestralmente su cumplimiento. Lo anterior, en razón de que se mantiene la cantidad anual programada pero no se cuenta con el presupuesto necesario para su debido cumplimiento, no afectando con ello la esencia principal del proyecto presupuestario.
- El Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación designa para la emisión del dictamen los números de oficio siguientes **VG/UIPPE/RI-291/2022** los cuales tienen plena relación con esta minuta y amparan plenamente el dictamen emitido para el conocimiento de la Tesorería Municipal.

SOLICITO	Vo.Bo.
 P.L.R.E.I. NOEMI GUADALUPE ÁLVAREZ VÁZQUEZ JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSO MATERIALES	 Tec. en Inf. Roberto Cotero Pedroza Titular de la U.I.P.P.E.



Villa Guerrero
AYUNTAMIENTO 2022-2024
Construyendo Oportunidade:

2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

Villa Guerrero, Estado de México; a 30 de diciembre de 2022.

MINUTA DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL

Con fundamento en los artículos 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México, la **suscrita LIC. MA. KARINA AYALA GUADARRAMA, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**, que con base en el artículo 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, realice lo siguiente:

- Emita el debido dictamen para el aumento del recurso público al proyecto presupuestario **010502060401 SIMPLIFICACION Y MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**, esto en atención a la necesidad de darle la debida suficiencia presupuestal para el correcto cumplimiento de las metas calendarizadas en el formato PbRM-02a durante el ejercicio fiscal 2022, en cumplimiento a lo establecido en los objetivos, estrategias y líneas de acción consagradas en el Plan de Desarrollo Municipal vigente para el periodo administrativo municipal 2022-2024.
- Informe a la Tesorería Municipal de ser procedente el dictamen solicitado por el suscrito(a) a efecto de que este organismo financiero municipal realice la correcta modificación y adecuación presupuestaria antes solicitada.
- Tenga a bien mantener la programación de metas señalada en el documento PbRM-02a y en los subsecuentes formatos PbRM-08c, donde se registra trimestralmente su cumplimiento. Lo anterior, en razón de que se mantiene la cantidad anual programada pero no se cuenta con el presupuesto necesario para su debido cumplimiento, no afectando con ello la esencia principal del proyecto presupuestario.
- El Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación designa para la emisión del dictamen los números de oficio siguientes **VG/UIPPE/RI-289/2022, VG/UIPPE/RI-337/2022**, los cuales tienen plena relación con esta minuta y amparan plenamente el dictamen emitido para el conocimiento de la Tesorería Municipal.

SOLICITO	Vo.Bo.
 LIC. MA. KARINA AYALA GUADARRAMA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	 Tec. en Inf. Roberto Coteró Pedrosa Titular de la U.I.P.P.E.



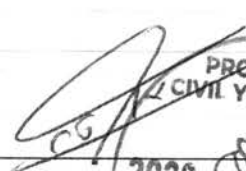
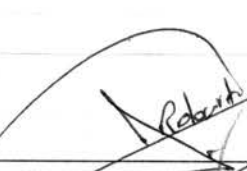
2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

Villa Guerrero, Estado de México; a 30 de diciembre de 2022.

MINUTA DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL

Con fundamento en los artículos 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México, **el T.A.M.P CARMELO GARCÍA HERNANDEZ, COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS**, que con base en el artículo 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, realice lo siguiente:

- Emita el debido dictamen para el aumento del recurso público al proyecto presupuestario **010702010201 PREVENCIÓN DE RIESGOS Y EVALUACIÓN TÉCNICA DE PROTECCION CIVIL, 0107020101030 DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA PROTECCIÓN CIVIL** esto en atención a la necesidad de darle la debida suficiencia presupuestal para el correcto cumplimiento de las metas calendarizadas en el formato PbRM-02a durante el ejercicio fiscal 2022, en cumplimiento a lo establecido en los objetivos, estrategias y líneas de acción consagradas en el Plan de Desarrollo Municipal vigente para el periodo administrativo municipal 2022-2024.
- Informe a la Tesorería Municipal de ser procedente el dictamen solicitado por el suscrito(a) a efecto de que este organismo financiero municipal realice la correcta modificación y adecuación presupuestaria antes solicitada.
- Tenga a bien mantener la programación de metas señalada en el documento PbRM-02a y en los subsecuentes formatos PbRM-08c, donde se registra trimestralmente su cumplimiento. Lo anterior, en razón de que se mantiene la cantidad anual programada pero no se cuenta con el presupuesto necesario para su debido cumplimiento, no afectando con ello la esencia principal del proyecto presupuestario.
- El Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación designa para la emisión del dictamen los números de oficio siguientes **VG/UIPPE/RI-313/2022, VG/UIPPE/RI-404/2022, VG/UIPPE/RI-405/2022**, los cuales tienen plena relación con esta minuta y amparan plenamente el dictamen emitido para el conocimiento de la Tesorería Municipal.

SOLICITO	Vo.Bo.
 CARMELO GARCÍA HERNÁNDEZ T.A.M.P COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS 	 Tec. en Inf. Roberto Coterio Pedroza Titular de la U.I.P.P.E. 



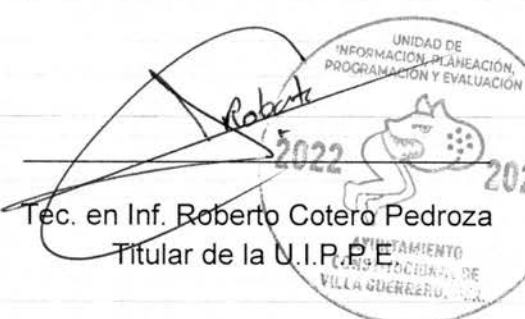
2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

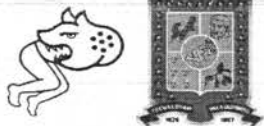
Villa Guerrero, Estado de México; a 30 de diciembre de 2022.

MINUTA DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL

Con fundamento en los artículos 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México, el suscrito **LIC. EDGAR URIEL GARCÍA DÁVILA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD**, que con base en el artículo 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, realice lo siguiente:

- Emita el debido dictamen para el aumento del recurso público al proyectos presupuestarios **020608060103 Promoción al Desarrollo integral del adolescente, 020608060201 expresión juvenil**, esto en atención a la necesidad de darle la debida suficiencia presupuestal para el correcto cumplimiento de las metas calendarizadas en el formato PbRM-02a durante el ejercicio fiscal 2022, en cumplimiento a lo establecido en los objetivos, estrategias y líneas de acción consagradas en el Plan de Desarrollo Municipal vigente para el periodo administrativo municipal 2022-2024.
- Informe a la Tesorería Municipal de ser procedente el dictamen solicitado por el suscrito(a) a efecto de que este organismo financiero municipal realice la correcta modificación y adecuación presupuestaria antes solicitada.
- Tenga a bien mantener la programación de metas señalada en el documento PbRM-02a y en los subsecuentes formatos PbRM-08c, donde se registra trimestralmente su cumplimiento. Lo anterior, en razón de que se mantiene la cantidad anual programada pero no se cuenta con el presupuesto necesario para su debido cumplimiento, no afectando con ello la esencia principal del proyecto presupuestario.
- El Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación designa para la emisión del dictamen los números de oficio siguientes **VG/UIPPE/RI-301/2022, VG/UIPPE/RI-323/2022, VG/UIPPE/RI-379/2022, VG/UIPPE/RI-380/2022 y VG/UIPPE/RI-381/2022**, los cuales tienen plena relación con esta minuta y amparan plenamente el dictamen emitido para el conocimiento de la Tesorería Municipal.

SOLICITO	Vo.Bo.
 LIC. EDGAR URIEL GARCÍA DÁVILA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD	 Téc. en Inf. Roberto Coteró Pedroza Titular de la U.I.P.P.E.



Villa Guerrero
AYUNTAMIENTO 2022-2024
Construyendo Oportunidades

2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

Villa Guerrero, Estado de México; a 30 de diciembre de 2022.

MINUTA DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL

Con fundamento en los artículos 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México, el suscrito **C. CRISTIAN ESTRADA PEDROZA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RASTRO** que con base en el artículo 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, realice lo siguiente:

- Emita el debido dictamen para el aumento del recurso público al proyecto presupuestario **020203010303 COORDINACIÓN PARA SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RASTROS** esto en atención a la necesidad de darle la debida suficiencia presupuestal para el correcto cumplimiento de las metas calendarizadas en el formato PbRM-02a durante el ejercicio fiscal 2022, en cumplimiento a lo establecido en los objetivos, estrategias y líneas de acción consagradas en el Plan de Desarrollo Municipal vigente para el periodo administrativo municipal 2022-2024.
- Informe a la Tesorería Municipal de ser procedente el dictamen solicitado por el suscrito(a) a efecto de que este organismo financiero municipal realice la correcta modificación y adecuación presupuestaria antes solicitada.
- Tenga a bien mantener la programación de metas señalada en el documento PbRM-02a y en los subsecuentes formatos PbRM-08c, donde se registra trimestralmente su cumplimiento. Lo anterior, en razón de que se mantiene la cantidad anual programada pero no se cuenta con el presupuesto necesario para su debido cumplimiento, no afectando con ello la esencia principal del proyecto presupuestario.
- El Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación designa para la emisión del dictamen los números de oficio siguientes **VG/UIPPE/RI-298/2022, VG/UIPPE/RI-370/2022, VG/UIPPE/RI-371/2022, VG/UIPPE/RI-372/2022, Y VG/UIPPE/RI-411/2022**, los cuales tienen plena relación con esta minuta y amparan plenamente el dictamen emitido para el conocimiento de la Tesorería Municipal.

SOLICITO	Vo.Bo.
 C. CRISTIAN ESTRADA PEDROZA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RASTRO	 Tec. en Inf. Roberto Cotero Pedroza Titular de la U.I.P.P.E.



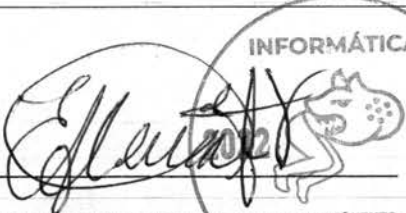
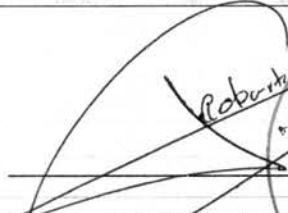
"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

Villa Guerrero, Estado de México; a 30 de diciembre de 2022.

MINUTA DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL

Con fundamento en los artículos 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México, el suscrito **ISC. ERIK HERNAN TORRES VALDÉS, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA** que con base en el artículo 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, realice lo siguiente:

- Emita el debido dictamen para el aumento del recurso público al proyecto presupuestario **010805010103 INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL CON TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**, esto en atención a la necesidad de darle la debida suficiencia presupuestal para el correcto cumplimiento de las metas calendarizadas en el formato PbRM-02a durante el ejercicio fiscal 2022, en cumplimiento a lo establecido en los objetivos, estrategias y líneas de acción consagradas en el Plan de Desarrollo Municipal vigente para el periodo administrativo municipal 2022-2024.
- Informe a la Tesorería Municipal de ser procedente el dictamen solicitado por el suscrito(a) a efecto de que este organismo financiero municipal realice la correcta modificación y adecuación presupuestaria antes solicitada.
- Tenga a bien mantener la programación de metas señalada en el documento PbRM-02a y en los subsecuentes formatos PbRM-08c, donde se registra trimestralmente su cumplimiento. Lo anterior, en razón de que se mantiene la cantidad anual programada pero no se cuenta con el presupuesto necesario para su debido cumplimiento, no afectando con ello la esencia principal del proyecto presupuestario.
- El Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación designa para la emisión del dictamen los números de oficio siguientes **VG/UIPPE/RI-290/2022** los cuales tienen plena relación con esta minuta y amparan plenamente el dictamen emitido para el conocimiento de la Tesorería Municipal.

SOLICITO	Vo.Bo.
 ISC. ERIK HERNAN TORRES VALDÉS, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA	 Tec. en Inf. Roberto Cotero Pedroza Titular de la U.I.P.P.E.



Villa Guerrero
AYUNTAMIENTO 2022-2024
Construyendo Oportunidades

2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

Villa Guerrero, Estado de México; a 30 de diciembre de 2022.

MINUTA DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL

Con fundamento en los artículos 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México, **el suscrito I.S.C JOSE ALFREDO FLORES SEGURA, DEPARTAMENTO DE INGRESOS** que con base en el artículo 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, realice lo siguiente:

- Emita el debido dictamen para el aumento del recurso público al proyecto presupuestario **010502020101 CAPTACIÓN Y RECAUDACIÓN DE INGRESOS** esto en atención a la necesidad de darle la debida suficiencia presupuestal para el correcto cumplimiento de las metas calendarizadas en el formato PbRM-02a durante el ejercicio fiscal 2022, en cumplimiento a lo establecido en los objetivos, estrategias y líneas de acción consagradas en el Plan de Desarrollo Municipal vigente para el periodo administrativo municipal 2022-2024.
- Informe a la Tesorería Municipal de ser procedente el dictamen solicitado por el suscrito(a) a efecto de que este organismo financiero municipal realice la correcta modificación y adecuación presupuestaria antes solicitada.
- Tenga a bien mantener la programación de metas señalada en el documento PbRM-02a y en los subsecuentes formatos PbRM-08c, donde se registra trimestralmente su cumplimiento. Lo anterior, en razón de que se mantiene la cantidad anual programada pero no se cuenta con el presupuesto necesario para su debido cumplimiento, no afectando con ello la esencia principal del proyecto presupuestario.
- El Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación designa para la emisión del dictamen los números de oficio siguientes **VG/UIPPE/RI-346/2022**, los cuales tienen plena relación con esta minuta y amparan plenamente el dictamen emitido para el conocimiento de la Tesorería Municipal.

SOLICITO	Vo.Bo.
  I.S.C JOSE ALFREDO FLORES SEGURA DEPARTAMENTO DE INGRESOS	  Tec. en Inf. Roberto Coter Pedroza Titular de la U.I.P.P.E.



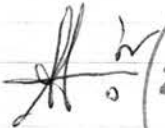
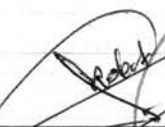
2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

Villa Guerrero, Estado de México; a 30 de diciembre de 2022.

MINUTA DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL

Con fundamento en los artículos 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México, **la L.P MA. DE JESUS ACACIO GUADARRAMA. DEPARTAMENTO DE CULTURA**, que con base en el artículo 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, realice lo siguiente:

- Emita el debido dictamen para el aumento del recurso público al proyecto presupuestario **020402010102 DIFUSIÓN DE LA CULTURA**, esto en atención a la necesidad de darle la debida suficiencia presupuestal para el correcto cumplimiento de las metas calendarizadas en el formato PbRM-02a durante el ejercicio fiscal 2022, en cumplimiento a lo establecido en los objetivos, estrategias y líneas de acción consagradas en el Plan de Desarrollo Municipal vigente para el periodo administrativo municipal 2022-2024.
- Informe a la Tesorería Municipal de ser procedente el dictamen solicitado por el suscrito(a) a efecto de que este organismo financiero municipal realice la correcta modificación y adecuación presupuestaria antes solicitada.
- Tenga a bien mantener la programación de metas señalada en el documento PbRM-02a y en los subsecuentes formatos PbRM-08c, donde se registra trimestralmente su cumplimiento. Lo anterior, en razón de que se mantiene la cantidad anual programada pero no se cuenta con el presupuesto necesario para su debido cumplimiento, no afectando con ello la esencia principal del proyecto presupuestario.
- El Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación designa para la emisión del dictamen los números de oficio siguientes **VG/UIPPE/RI-302/2022, VG/UIPPE/RI-324/2022**, los cuales tienen plena relación con esta minuta y amparan plenamente el dictamen emitido para el conocimiento de la Tesorería Municipal.

SOLICITO	Vo.Bo.
 la L.P MA. DE JESUS ACACIO GUADARRAMA DEPARTAMENTO DE CULTURA 	 Tec. en Inf. Roberto Coteri Pedroza Titular de la U.I.P.P.E 



Villa Guerrero
AYUNTAMIENTO 2022-2024
Construyendo Oportunidades

2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

Villa Guerrero, Estado de México; a 30 de diciembre de 2022.

MINUTA DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL

Con fundamento en los artículos 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México, **el suscrito C. FRANCISCO RICARDO GARCIA COTERO, DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD**, que con base en el artículo 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, realice lo siguiente:

- Emita el debido dictamen para el aumento del recurso público al proyecto presupuestario **010502050203. REGISTRO, CONTROL CONTABLE- PRESUPUESTAL Y CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL**, esto en atención a la necesidad de darle la debida suficiencia presupuestal para el correcto cumplimiento de las metas calendarizadas en el formato PbRM-02a durante el ejercicio fiscal 2022, en cumplimiento a lo establecido en los objetivos, estrategias y líneas de acción consagradas en el Plan de Desarrollo Municipal vigente para el periodo administrativo municipal 2022-2024.
- Informe a la Tesorería Municipal de ser procedente el dictamen solicitado por el suscrito(a) a efecto de que este organismo financiero municipal realice la correcta modificación y adecuación presupuestaria antes solicitada.
- Tenga a bien mantener la programación de metas señalada en el documento PbRM-02a y en los subsecuentes formatos PbRM-08c, donde se registra trimestralmente su cumplimiento. Lo anterior, en razón de que se mantiene la cantidad anual programada pero no se cuenta con el presupuesto necesario para su debido cumplimiento, no afectando con ello la esencia principal del proyecto presupuestario.
- El Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación designa para la emisión del dictamen los números de oficio siguientes **VG/UIPPE/RI-302/2022, VG/UIPPE/RI-333/2022**, los cuales tienen plena relación con esta minuta y amparan plenamente el dictamen emitido para el conocimiento de la Tesorería Municipal.

SOLICITO	Vo.Bo.
 C. FRANCISCO RICARDO GARCIA COTERO DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD	 Tec. en Inf. Roberto Coterio Pedroza Titular de la U.I.P.P.E



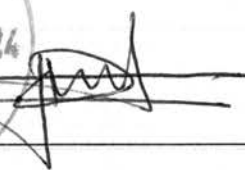
2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

Villa Guerrero, Estado de México; a 30 de diciembre de 2022.

MINUTA DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL

Con fundamento en los artículos 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México, el suscrito **ARQ. JESÚS DÁVILA MONROY, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO**, que con base en el artículo 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, realice lo siguiente:

- Emita el debido dictamen para el aumento del recurso público al proyecto presupuestario **020201010503, CONTROL Y SUPERVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, 020201010503 CONTROL Y SUPERVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, 020201010402 REHABILITACIÓN DE EDIFICACIONES URBANAS y 020201010502 PROYECTOS PARA OBRAS PÚBLICAS, 020201010301 CONSTRUCCIÓN DE VIALIDADES URBANAS**, esto en atención a la necesidad de darle la debida suficiencia presupuestal para el correcto cumplimiento de las metas calendarizadas en el formato PbRM-02a durante el ejercicio fiscal 2022, en cumplimiento a lo establecido en los objetivos, estrategias y líneas de acción consagradas en el Plan de Desarrollo Municipal vigente para el periodo administrativo municipal 2022-2024.
- Informe a la Tesorería Municipal de ser procedente el dictamen solicitado por el suscrito(a) a efecto de que este organismo financiero municipal realice la correcta modificación y adecuación presupuestaria antes solicitada.
- Tenga a bien mantener la programación de metas señalada en el documento PbRM-02a y en los subsecuentes formatos PbRM-08c, donde se registra trimestralmente su cumplimiento. Lo anterior, en razón de que se mantiene la cantidad anual programada pero no se cuenta con el presupuesto necesario para su debido cumplimiento, no afectando con ello la esencia principal del proyecto presupuestario.
- El Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación designa para la emisión del dictamen los números de oficio siguientes **VG/UIPPE/RI-363/2022, VG/UIPPE/RI-364/2022, VG/UIPPE/RI-360/2022, VG/UIPPE/RI-410/2022, VG/UIPPE/RI-321/2022, VG/UIPPE/RI-292/2022, VG/UIPPE/RI-339/2022 y VG/UIPPE/RI-341/2022** los cuales tienen plena relación con esta minuta y amparan plenamente el dictamen emitido para el conocimiento de la Tesorería Municipal.

SOLICITO	Vo.Bo.
  ARQ. JESÚS DÁVILA MONROY DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO	  Tec. en Inf. Roberto Coterro Pedroza Titular de la U.I.P.P.E.



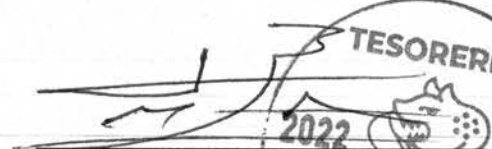
2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

Villa Guerrero, Estado de México; a 30 de diciembre de 2022.

MINUTA DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL

Con fundamento en los artículos 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México, el suscrito **C.P. JUAN ANTONIO MENDOZA BELTRÁN, TESORERO MUNICIPAL**, que con base en el artículo 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, realice lo siguiente:

- Emita el debido dictamen para el aumento del recurso público al proyecto presupuestario **010502020401 REGISTRO Y CONTROL DE CAJA Y TESORERÍA**, esto en atención a la necesidad de darle la debida suficiencia presupuestal para el correcto cumplimiento de las metas calendarizadas en el formato PbRM-02a durante el ejercicio fiscal 2022, en cumplimiento a lo establecido en los objetivos, estrategias y líneas de acción consagradas en el Plan de Desarrollo Municipal vigente para el periodo administrativo municipal 2022-2024.
- Informe a la Tesorería Municipal de ser procedente el dictamen solicitado por el suscrito(a) a efecto de que este organismo financiero municipal realice la correcta modificación y adecuación presupuestaria antes solicitada.
- Tenga a bien mantener la programación de metas señalada en el documento PbRM-02a y en los subsecuentes formatos PbRM-08c, donde se registra trimestralmente su cumplimiento. Lo anterior, en razón de que se mantiene la cantidad anual programada pero no se cuenta con el presupuesto necesario para su debido cumplimiento, no afectando con ello la esencia principal del proyecto presupuestario.
- El Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación designa para la emisión del dictamen los números de oficio siguientes **VG/UIPPE/RI-395/2022, y VG/UIPPE/RI-413/2022**, los cuales tienen plena relación con esta minuta y amparan plenamente el dictamen emitido para el conocimiento de la Tesorería Municipal.

SOLICITO	Vo.Bo.
 C.P. JUAN ANTONIO MENDOZA BELTRÁN TESORERO MUNICIPAL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA GUERRERO, MÉX.	 Tec. en Inf. Roberto Coterio Pedroza Titular de la U.I.P.P.E. UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN AYUNTAMIENTO DE VILLA GUERRERO, MÉX.



Villa Guerrero
AYUNTAMIENTO 2022-2024
Construyendo Oportunidades

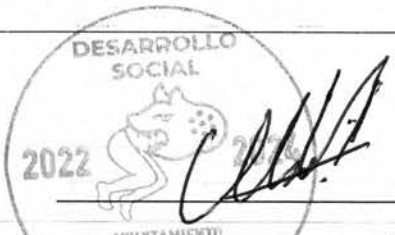
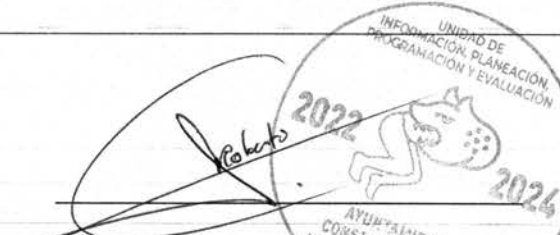
2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

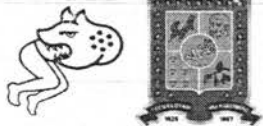
Villa Guerrero, Estado de México; a 30 de diciembre de 2022.

MINUTA DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL

Con fundamento en los artículos 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México, el suscrito **LIC. MARCO VIRGILIO GARCÍA BELTRÁN, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL**, que con base en el artículo 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, realice lo siguiente:

- Emita el debido dictamen para el aumento del recurso público al proyecto presupuestario **020202010102 APOYO A LA COMUNIDAD** esto en atención a la necesidad de darle la debida suficiencia presupuestal para el correcto cumplimiento de las metas calendarizadas en el formato PbRM-02a durante el ejercicio fiscal 2022, en cumplimiento a lo establecido en los objetivos, estrategias y líneas de acción consagradas en el Plan de Desarrollo Municipal vigente para el periodo administrativo municipal 2022-2024.
- Informe a la Tesorería Municipal de ser procedente el dictamen solicitado por el suscrito(a) a efecto de que este organismo financiero municipal realice la correcta modificación y adecuación presupuestaria antes solicitada.
- Tenga a bien mantener la programación de metas señalada en el documento PbRM-02a y en los subsecuentes formatos PbRM-08c, donde se registra trimestralmente su cumplimiento. Lo anterior, en razón de que se mantiene la cantidad anual programada pero no se cuenta con el presupuesto necesario para su debido cumplimiento, no afectando con ello la esencia principal del proyecto presupuestario.
- El Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación designa para la emisión del dictamen los números de oficio siguientes **VG/UIPPE/RI-377/2022**, los cuales tienen plena relación con esta minuta y amparan plenamente el dictamen emitido para el conocimiento de la Tesorería Municipal.

SOLICITO	Vo.Bo.
 LIC. MARCO VIRGILIO GARCÍA BELTRÁN DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL	 Tec. en Inf. Roberto Coteró Pedroza Titular de la U.I.P.P.E.



Villa Guerrero
AYUNTAMIENTO 2022-2024
Construyendo Oportunidades

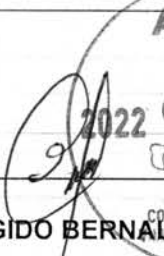
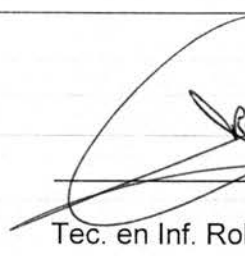
2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

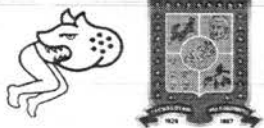
Villa Guerrero, Estado de México; a 30 de diciembre de 2022.

MINUTA DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL

Con fundamento en los artículos 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México, el suscrito **C. BRIGIDO BERNAL BERNAL, DIRECTOR DE AGUA**, que con base en el artículo 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, realice lo siguiente:

- Emita el debido dictamen para el aumento del recurso público al proyectos presupuestarios **020203010205 OPERACIÓN Y MENTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA PARA EL SUMINISTRO DE AGUA**, esto en atención a la necesidad de darle la debida suficiencia presupuestal para el correcto cumplimiento de las metas calendarizadas en el formato PbRM-02a durante el ejercicio fiscal 2022, en cumplimiento a lo establecido en los objetivos, estrategias y líneas de acción consagradas en el Plan de Desarrollo Municipal vigente para el periodo administrativo municipal 2022-2024.
- Informe a la Tesorería Municipal de ser procedente el dictamen solicitado por el suscrito(a) a efecto de que este organismo financiero municipal realice la correcta modificación y adecuación presupuestaria antes solicitada.
- Tenga a bien mantener la programación de metas señalada en el documento PbRM-02a y en los subsecuentes formatos PbRM-08c, donde se registra trimestralmente su cumplimiento. Lo anterior, en razón de que se mantiene la cantidad anual programada pero no se cuenta con el presupuesto necesario para su debido cumplimiento, no afectando con ello la esencia principal del proyecto presupuestario.
- El Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación designa para la emisión del dictamen los números de oficio siguientes **VG/UIPPE/RI-374/2022, VG/UIPPE/RI-375/2022, y VG/UIPPE/RI-376/2022**, los cuales tienen plena relación con esta minuta y amparan plenamente el dictamen emitido para el conocimiento de la Tesorería Municipal.

SOLICITO	Vo.Bo.
 AGUA 2022 2024 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, MÉX. C. BRIGIDO BERNAL BERNAL DIRECTOR DE AGUA	 UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN 2022 2024 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, MÉX. Tec. en Inf. Roberto Coterio Redroza Titular de la U.I.P.P.E.



Villa Guerrero
AYUNTAMIENTO 2022-2024
Construyendo Oportunidades

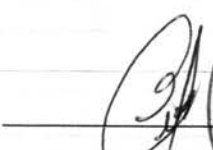
"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

Villa Guerrero, Estado de México; a 30 de diciembre de 2022.

MINUTA DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL

Con fundamento en los artículos 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México, el suscrito **C. BRIGIDO BERNAL BERNAL, DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE AGUA** que con base en el artículo 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, realice lo siguiente:

- Emita el debido dictamen para el aumento del recurso público al proyecto presupuestario **020203010203 Agua limpia**, esto en atención a la necesidad de darle la debida suficiencia presupuestal para el correcto cumplimiento de las metas calendarizadas en el formato PbRM-02a durante el ejercicio fiscal 2022, en cumplimiento a lo establecido en los objetivos, estrategias y líneas de acción consagradas en el Plan de Desarrollo Municipal vigente para el periodo administrativo municipal 2022-2024.
- Informe a la Tesorería Municipal de ser procedente el dictamen solicitado por el suscrito(a) a efecto de que este organismo financiero municipal realice la correcta modificación y adecuación presupuestaria antes solicitada.
- Tenga a bien mantener la programación de metas señalada en el documento PbRM-02a y en los subsecuentes formatos PbRM-08c, donde se registra trimestralmente su cumplimiento. Lo anterior, en razón de que se mantiene la cantidad anual programada pero no se cuenta con el presupuesto necesario para su debido cumplimiento, no afectando con ello la esencia principal del proyecto presupuestario.
- El Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación designa para la emisión del dictamen los números de oficio siguientes **VG/UIPPE/RI-373/2022, VG/UIPPE/RI-299/2022**, los cuales tienen plena relación con esta minuta y amparan plenamente el dictamen emitido para el conocimiento de la Tesorería Municipal.

SOLICITO	Vo.Bo.
 C. BRIGIDO BERNAL BERNAL DIRECTOR DE AGUA	 Tec. en Inf. Roberto Coter Pedroza Titular de la UIPPE



Villa Guerrero
AYUNTAMIENTO 2022-2024
Construyendo Oportunidades

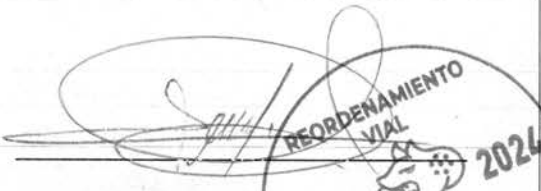
2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

Villa Guerrero, Estado de México; a 30 de diciembre de 2022.

MINUTA DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL

Con fundamento en los artículos 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México, el suscrito **LIC. LEONARDO CAMACHO BARRERA, JEFE DE REORDENAMIENTO VIAL** que con base en el artículo 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, realice lo siguiente:

- Emita el debido dictamen para el aumento del recurso público al proyecto presupuestario **010701010203 EDUCACIÓN VIAL** esto en atención a la necesidad de darle la debida suficiencia presupuestal para el correcto cumplimiento de las metas calendarizadas en el formato PbRM-02a durante el ejercicio fiscal 2022, en cumplimiento a lo establecido en los objetivos, estrategias y líneas de acción consagradas en el Plan de Desarrollo Municipal vigente para el periodo administrativo municipal 2022-2024.
- Informe a la Tesorería Municipal de ser procedente el dictamen solicitado por el suscrito(a) a efecto de que este organismo financiero municipal realice la correcta modificación y adecuación presupuestaria antes solicitada.
- Tenga a bien mantener la programación de metas señalada en el documento PbRM-02a y en los subsecuentes formatos PbRM-08c, donde se registra trimestralmente su cumplimiento. Lo anterior, en razón de que se mantiene la cantidad anual programada pero no se cuenta con el presupuesto necesario para su debido cumplimiento, no afectando con ello la esencia principal del proyecto presupuestario.
- El Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación designa para la emisión del dictamen los números de oficio siguientes **VG/UIPPE/RI-406/2022, Y VG/UIPPE/RI-407/2022**, los cuales tienen plena relación con esta minuta y amparan plenamente el dictamen emitido para el conocimiento de la Tesorería Municipal.

SOLICITO	Vo.Bo.
 LIC. LEONARDO CAMACHO BARRERA JEFE DE REORDENAMIENTO VIAL 	 Tec. en Inf. Roberto Coter Pedroza Titular de la U.I.P.P.E. 



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

Villa Guerrero, Estado de México; a 30 de diciembre de 2022.

MINUTA DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL

Con fundamento en los artículos 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México, el suscrito **LIC. PATRICIA MILLÁN FUENTES, OFICIAL DE REGISTRO CIVIL**, que con base en el artículo 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, realice lo siguiente:

- Emita el debido dictamen para el aumento del recurso público al proyecto presupuestario **010801010302 OPERACIÓN REGISTRAL CIVIL**, esto en atención a la necesidad de darle la debida suficiencia presupuestal para el correcto cumplimiento de las metas calendarizadas en el formato PbRM-02a durante el ejercicio fiscal 2022, en cumplimiento a lo establecido en los objetivos, estrategias y líneas de acción consagradas en el Plan de Desarrollo Municipal vigente para el periodo administrativo municipal 2022-2024.
- Informe a la Tesorería Municipal de ser procedente el dictamen solicitado por el suscrito(a) a efecto de que este organismo financiero municipal realice la correcta modificación y adecuación presupuestaria antes solicitada.
- Tenga a bien mantener la programación de metas señalada en el documento PbRM-02a y en los subsecuentes formatos PbRM-08c, donde se registra trimestralmente su cumplimiento. Lo anterior, en razón de que se mantiene la cantidad anual programada pero no se cuenta con el presupuesto necesario para su debido cumplimiento, no afectando con ello la esencia principal del proyecto presupuestario.
- El Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación designa para la emisión del dictamen los números de oficio siguientes **VG/UIPPE/RI-353/2022, VG/UIPPE/RI-354/2022 y VG/UIPPE/RI-355/2022**, los cuales tienen plena relación con esta minuta y amparan plenamente el dictamen emitido para el conocimiento de la Tesorería Municipal.

SOLICITO	Vo.Bo.
 LIC. PATRICIA MILLÁN FUENTES OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	 Tec. en Inf. Roberto Cotero Pedroza Titular de la U.I.P.P.E.



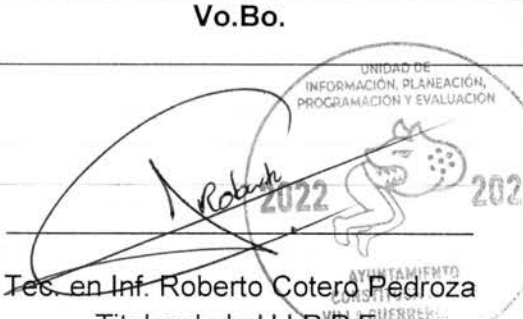
"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

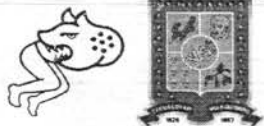
Villa Guerrero, Estado de México; a 30 de diciembre de 2022.

MINUTA DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL

Con fundamento en los artículos 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México, la suscrita **ANA ISABEL MARTÍNEZ DÍAZ LEAL, TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**, que con base en el artículo 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, realice lo siguiente:

- Emita el debido dictamen para el aumento del recurso público al proyecto presupuestario **010502060101 ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL**, esto en atención a la necesidad de darle la debida suficiencia presupuestal para el correcto cumplimiento de las metas calendarizadas en el formato PbRM-02a durante el ejercicio fiscal 2022, en cumplimiento a lo establecido en los objetivos, estrategias y líneas de acción consagradas en el Plan de Desarrollo Municipal vigente para el periodo administrativo municipal 2022-2024.
- Informe a la Tesorería Municipal de ser procedente el dictamen solicitado por el suscrito(a) a efecto de que este organismo financiero municipal realice la correcta modificación y adecuación presupuestaria antes solicitada.
- Tenga a bien mantener la programación de metas señalada en el documento PbRM-02a y en los subsecuentes formatos PbRM-08c, donde se registra trimestralmente su cumplimiento. Lo anterior, en razón de que se mantiene la cantidad anual programada pero no se cuenta con el presupuesto necesario para su debido cumplimiento, no afectando con ello la esencia principal del proyecto presupuestario.
- El Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación designa para la emisión del dictamen los números de oficio siguientes **VG/UIPPE/RE-357/2022, Y VG/UIPPE/RE-358/2022**, los cuales tienen plena relación con esta minuta y amparan plenamente el dictamen emitido para el conocimiento de la Tesorería Municipal.

SOLICITO	Vo.Bo.
 ANA ISABEL MARTÍNEZ DÍAZ LEAL, TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	 Tec. en Inf. Roberto Coteró Pedroza Titular de la U.I.P.P.E.



Villa Guerrero
AYUNTAMIENTO 2022-2024
Construyendo Oportunidades

2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

Villa Guerrero, Estado de México; a 30 de diciembre de 2022.

MINUTA DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL

Con fundamento en los artículos 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México, la suscrita **M. en D.P. Beatriz Adriana Vázquez Gómez, Oficial Mediadora**, que con base en el artículo 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, realice lo siguiente:

- Emita el debido dictamen para el aumento del recurso público al proyecto presupuestario **010309030101 Función mediadora conciliadora y calificador municipal**, esto en atención a la necesidad de darle la debida suficiencia presupuestal para el correcto cumplimiento de las metas calendarizadas en el formato PbRM-02a durante el ejercicio fiscal 2022, en cumplimiento a lo establecido en los objetivos, estrategias y líneas de acción consagradas en el Plan de Desarrollo Municipal vigente para el periodo administrativo municipal 2022-2024.
- Informe a la Tesorería Municipal de ser procedente el dictamen solicitado por el suscrito(a) a efecto de que este organismo financiero municipal realice la correcta modificación y adecuación presupuestaria antes solicitada.
- Tenga a bien mantener la programación de metas señalada en el documento PbRM-02a y en los subsecuentes formatos PbRM-08c, donde se registra trimestralmente su cumplimiento. Lo anterior, en razón de que se mantiene la cantidad anual programada pero no se cuenta con el presupuesto necesario para su debido cumplimiento, no afectando con ello la esencia principal del proyecto presupuestario.
- El Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación designa para la emisión del dictamen los números de oficio siguientes **VG/UIPPE/RI-398/2022, VG/UIPPE/RI-399/2022**, los cuales tienen plena relación con esta minuta y amparan plenamente el dictamen emitido para el conocimiento de la Tesorería Municipal.

SOLICITO	Vo.Bo.
 M. en D.P. Beatriz Adriana Vázquez Gómez Oficial Mediadora	 Tec. en Inf. Roberto Coteri Pedroza Titular de la U.I.P.P.E.



Villa Guerrero
AYUNTAMIENTO 2022-2024
Construyendo Oportunidades

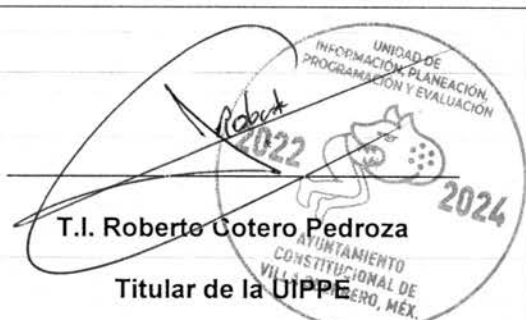
2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

Villa Guerrero, Estado de México; a 30 de diciembre de 2022.

MINUTA DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL

Con fundamento en los artículos 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México, el suscrito **T.I. Roberto Cotero Pedroza, Titular de la UIPPe**, que con base en el artículo 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, realice lo siguiente:

- Emita el debido dictamen para el aumento del recurso público al proyecto presupuestario **010502050107 Planeación y presupuesto basado en resultados**, esto en atención a la necesidad de darle la debida suficiencia presupuestal para el correcto cumplimiento de las metas calendarizadas en el formato PbRM-02a durante el ejercicio fiscal 2022, en cumplimiento a lo establecido en los objetivos, estrategias y líneas de acción consagradas en el Plan de Desarrollo Municipal vigente para el periodo administrativo municipal 2022-2024.
- Informe a la Tesorería Municipal de ser procedente el dictamen solicitado por el suscrito(a) a efecto de que este organismo financiero municipal realice la correcta modificación y adecuación presupuestaria antes solicitada.
- Tenga a bien mantener la programación de metas señalada en el documento PbRM-02a y en los subsecuentes formatos PbRM-08c, donde se registra trimestralmente su cumplimiento. Lo anterior, en razón de que se mantiene la cantidad anual programada pero no se cuenta con el presupuesto necesario para su debido cumplimiento, no afectando con ello la esencia principal del proyecto presupuestario.
- El Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación designa para la emisión del dictamen los números de oficio siguientes **VG/UIPPE/RI-408/2022**, los cuales tienen plena relación con esta minuta y amparan plenamente el dictamen emitido para el conocimiento de la Tesorería Municipal.

SOLICITO	Vo.Bo.
 T.I. Roberto Cotero Pedroza Titular de la UIPPE	 Tec. en Inf. Roberto Cotero Pedroza Titular de la U.I.P.P.E.



Villa Guerrero
AYUNTAMIENTO 2022-2024
Construyendo Oportunidades

2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

Villa Guerrero, Estado de México; a 30 de diciembre de 2022.

MINUTA DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL

Con fundamento en los artículos 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México, la suscrita **L.E.P. MA. DEL CARMEN MANCILLA SÁNCHEZ, SÍNDICO MUNICIPAL**, que con base en el artículo 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, realice lo siguiente:

- Emita el debido dictamen para el aumento del recurso público al proyecto presupuestario **01**, esto en atención a la necesidad de darle la debida suficiencia presupuestal para el correcto cumplimiento de las metas calendarizadas en el formato PbRM-02a durante el ejercicio fiscal 2022, en cumplimiento a lo establecido en los objetivos, estrategias y líneas de acción consagradas en el Plan de Desarrollo Municipal vigente para el periodo administrativo municipal 2022-2024.
- Informe a la Tesorería Municipal de ser procedente el dictamen solicitado por el suscrito(a) a efecto de que este organismo financiero municipal realice la correcta modificación y adecuación presupuestaria antes solicitada.
- Tenga a bien mantener la programación de metas señalada en el documento PbRM-02a y en los subsecuentes formatos PbRM-08c, donde se registra trimestralmente su cumplimiento. Lo anterior, en razón de que se mantiene la cantidad anual programada pero no se cuenta con el presupuesto necesario para su debido cumplimiento, no afectando con ello la esencia principal del proyecto presupuestario.
- El Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación designa para la emisión del dictamen los números de oficio siguientes **VG/UIPPE/RI-285/2022, VG/UIPPE/RI-319/2022, VG/UIPPE/RI-343/2022, y VG/UIPPE/RI-344/2022**, los cuales tienen plena relación con esta minuta y amparan plenamente el dictamen emitido para el conocimiento de la Tesorería Municipal.

SOLICITO	Vo.Bo.
 L.E.P. MA. DEL CARMEN MANCILLA SÁNCHEZ SÍNDICO MUNICIPAL	 Tec. en Inf. Roberto Cordero Pedroza Titular de la U.I.P.P.E.



2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

Villa Guerrero, Estado de México; a 30 de diciembre de 2022.

MINUTA DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL

Con fundamento en los artículos 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México, la suscrita **LIC. ALICIA CORTÉS GONZÁLEZ, CONTRALORA MUNICIPAL**, que con base en el artículo 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, realice lo siguiente:

- Emita el debido dictamen para el aumento del recurso público al proyecto presupuestario **010304010101 FISCALIZACIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN INTERNA DE LA GESTIÓN PÚBLICA**, esto en atención a la necesidad de darle la debida suficiencia presupuestal para el correcto cumplimiento de las metas calendarizadas en el formato PbRM-02a durante el ejercicio fiscal 2022, en cumplimiento a lo establecido en los objetivos, estrategias y líneas de acción consagradas en el Plan de Desarrollo Municipal vigente para el periodo administrativo municipal 2022-2024.
- Informe a la Tesorería Municipal de ser procedente el dictamen solicitado por el suscrito(a) a efecto de que este organismo financiero municipal realice la correcta modificación y adecuación presupuestaria antes solicitada.
- Tenga a bien mantener la programación de metas señalada en el documento PbRM-02a y en los subsecuentes formatos PbRM-08c, donde se registra trimestralmente su cumplimiento. Lo anterior, en razón de que se mantiene la cantidad anual programada pero no se cuenta con el presupuesto necesario para su debido cumplimiento, no afectando con ello la esencia principal del proyecto presupuestario.
- El Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación designa para la emisión del dictamen los números de oficio siguientes **VG/UIPPE/RI-388/2022**, los cuales tienen plena relación con esta minuta y amparan plenamente el dictamen emitido para el conocimiento de la Tesorería Municipal.

SOLICITO	Vo.Bo.
 LIC. ALICIA CORTÉS GONZÁLEZ CONTRALORA MUNICIPAL	 Tec. en Inf. Roberto Cotero Pedroza Titular de la U.I.P.P.E.



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

Villa Guerrero, Estado de México; a 30 de diciembre de 2022.

MINUTA DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL

Con fundamento en los artículos 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México, el suscrito **C. JUAN MANUEL VERA MEZA, JEFE DE LIMPIA** que con base en el artículo 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, realice lo siguiente:

- Emita el debido dictamen para el aumento del recurso público al proyecto presupuestario **02010101010101 MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS**, esto en atención a la necesidad de darle la debida suficiencia presupuestal para el correcto cumplimiento de las metas calendarizadas en el formato PbRM-02a durante el ejercicio fiscal 2022, en cumplimiento a lo establecido en los objetivos, estrategias y líneas de acción consagradas en el Plan de Desarrollo Municipal vigente para el periodo administrativo municipal 2022-2024.
- Informe a la Tesorería Municipal de ser procedente el dictamen solicitado por el suscrito(a) a efecto de que este organismo financiero municipal realice la correcta modificación y adecuación presupuestaria antes solicitada.
- Tenga a bien mantener la programación de metas señalada en el documento PbRM-02a y en los subsecuentes formatos PbRM-08c, donde se registra trimestralmente su cumplimiento. Lo anterior, en razón de que se mantiene la cantidad anual programada pero no se cuenta con el presupuesto necesario para su debido cumplimiento, no afectando con ello la esencia principal del proyecto presupuestario.
- El Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación designa para la emisión del dictamen el número de oficio siguiente: **VG/UIPPE/RI-295/2022 Y VG/UIPPE/RI-366/2022** el cual tiene plena relación con esta minuta y amparan plenamente el dictamen emitido para el conocimiento de la Tesorería Municipal.

SOLICITO	Vo.Bo.
 C. JUAN MANUEL VERA MEZA JEFE DE LIMPIA	 Tec. en Inf. Roberto Cotero Pedroza Titular de la U.I.P.P.E.



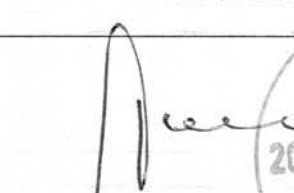
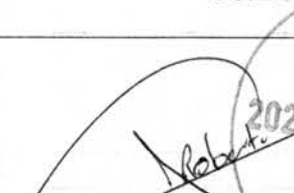
"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

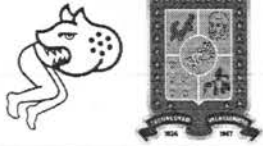
Villa Guerrero, Estado de México; a 30 de diciembre de 2022.

MINUTA DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL

Con fundamento en los artículos 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México, el suscrito **LIC. ULISES BECERRIL INIESTRA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**, que con base en el artículo 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, realice lo siguiente:

- Emita el debido dictamen para el aumento del recurso público al proyecto presupuestario **010309020101 REVISIÓN Y EMISIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL**, esto en atención a la necesidad de darle la debida suficiencia presupuestal para el correcto cumplimiento de las metas calendarizadas en el formato PbRM-02a durante el ejercicio fiscal 2022, en cumplimiento a lo establecido en los objetivos, estrategias y líneas de acción consagradas en el Plan de Desarrollo Municipal vigente para el periodo administrativo municipal 2022-2024.
- Informe a la Tesorería Municipal de ser procedente el dictamen solicitado por el suscrito(a) a efecto de que este organismo financiero municipal realice la correcta modificación y adecuación presupuestaria antes solicitada.
- Tenga a bien mantener la programación de metas señalada en el documento PbRM-02a y en los subsecuentes formatos PbRM-08c, donde se registra trimestralmente su cumplimiento. Lo anterior, en razón de que se mantiene la cantidad anual programada pero no se cuenta con el presupuesto necesario para su debido cumplimiento, no afectando con ello la esencia principal del proyecto presupuestario.
- El Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación designa para la emisión del dictamen los números de oficio siguientes **VG/UIPPE/RI-352/2022 y VG/UIPPE/RI-287/2022** los cuales tienen plena relación con esta minuta y amparan plenamente el dictamen emitido para el conocimiento de la Tesorería Municipal.

SOLICITO	Vo.Bo.
  LIC. ULISES BECERRIL INIESTRA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	  Tec. en Inf. Roberto Coteró Pedroza Titular de la U.I.P.P.E.



Villa Guerrero
AYUNTAMIENTO 2022-2024
Construyendo Oportunidade!

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

Villa Guerrero, Estado de México; a 30 de diciembre de 2022.

MINUTA DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL

Con fundamento en los artículos 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México, el suscrito **C. ROGER ENRIQUE MILLÁN GÓMEZ, TITULAR DE ALUMBRADO PÚBLICO** que con base en el artículo 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, realice lo siguiente:

- Emita el debido dictamen para el aumento del recurso público al proyecto presupuestario **020204010201 ALUMBRADO PÚBLICO**, esto en atención a la necesidad de darle la debida suficiencia presupuestal para el correcto cumplimiento de las metas calendarizadas en el formato PbRM-02a durante el ejercicio fiscal 2022, en cumplimiento a lo establecido en los objetivos, estrategias y líneas de acción consagradas en el Plan de Desarrollo Municipal vigente para el periodo administrativo municipal 2022-2024.
- Informe a la Tesorería Municipal de ser procedente el dictamen solicitado por el suscrito(a) a efecto de que este organismo financiero municipal realice la correcta modificación y adecuación presupuestaria antes solicitada.
- Tenga a bien mantener la programación de metas señalada en el documento PbRM-02a y en los subsecuentes formatos PbRM-08c, donde se registra trimestralmente su cumplimiento. Lo anterior, en razón de que se mantiene la cantidad anual programada pero no se cuenta con el presupuesto necesario para su debido cumplimiento, no afectando con ello la esencia principal del proyecto presupuestario.
- El Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación designa para la emisión del dictamen el número de oficio siguiente: **VG/UIPPE/RI-367/2022**, el cual tiene plena relación con esta minuta y amparan plenamente el dictamen emitido para el conocimiento de la Tesorería Municipal.

SOLICITO	Vo.Bo.
  C. ROGER ENRIQUE MILLÁN GÓMEZ, TITULAR DE ALUMBRADO PÚBLICO.	  Tec. en Inf. Roberto Coterio Pedroza Titular de la U.I.P.P.E.



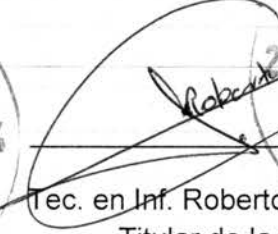
"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

Villa Guerrero, Estado de México; a 30 de diciembre de 2022.

MINUTA DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL

Con fundamento en los artículos 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México, el suscrito **LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**, que con base en el artículo 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, realice lo siguiente:

- Emita el debido dictamen para el aumento del recurso público al proyecto presupuestario **010301010201 AUDIENCIA PUBLICA Y CONSULTA POPULAR y 010301010101 RELACIONES PÚBLICAS** esto en atención a la necesidad de darle la debida suficiencia presupuestal para el correcto cumplimiento de las metas calendarizadas en el formato PbRM-02a durante el ejercicio fiscal 2022, en cumplimiento a lo establecido en los objetivos, estrategias y líneas de acción consagradas en el Plan de Desarrollo Municipal vigente para el periodo administrativo municipal 2022-2024.
- Informe a la Tesorería Municipal de ser procedente el dictamen solicitado por el suscrito(a) a efecto de que este organismo financiero municipal realice la correcta modificación y adecuación presupuestaria antes solicitada.
- Tenga a bien mantener la programación de metas señalada en el documento PbRM-02a y en los subsecuentes formatos PbRM-08c, donde se registra trimestralmente su cumplimiento. Lo anterior, en razón de que se mantiene la cantidad anual programada pero no se cuenta con el presupuesto necesario para su debido cumplimiento, no afectando con ello la esencia principal del proyecto presupuestario.
- El Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación designa para la emisión del dictamen los números de oficio siguientes **VG/UIPPE/RI-342/2022, VG/UIPPE/RI-281/2022, VG/UIPPE/RI-282/2022, VG/UIPPE/RI-283/2022, VG/UIPPE/RI-314/2022, VG/UIPPE/RI-315/2022, VG/UIPPE/RI-316/2022 y VG/UIPPE/RI-317/2022** los cuales tienen plena relación con esta minuta y amparan plenamente el dictamen emitido para el conocimiento de la Tesorería Municipal.

SOLICITO	Vo.Bo.
 PRESIDENCIA LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, MEX. 2022 2024	 UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN 2022 2024 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO Tec. en Inf. Roberto Cordero Pedrosa Titular de la U.I.P.P.E.



Villa Guerrero
AYUNTAMIENTO 2022-2024
Construyendo Oportunidades

2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

Villa Guerrero, Estado de México; a 30 de diciembre de 2022.

MINUTA DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL

Con fundamento en los artículos 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México, **la suscrita LIC. NOEMI GUADALUPE ALVAREZ VAZQUEZ, DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES**, que con base en el artículo 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, realice lo siguiente:

- Emita el debido dictamen para el aumento del recurso público al proyecto presupuestario **010309020101 REVISIÓN Y EMISIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL** esto en atención a la necesidad de darle la debida suficiencia presupuestal para el correcto cumplimiento de las metas calendarizadas en el formato PbRM-02a durante el ejercicio fiscal 2022, en cumplimiento a lo establecido en los objetivos, estrategias y líneas de acción consagradas en el Plan de Desarrollo Municipal vigente para el periodo administrativo municipal 2022-2024.
- Informe a la Tesorería Municipal de ser procedente el dictamen solicitado por el suscrito(a) a efecto de que este organismo financiero municipal realice la correcta modificación y adecuación presupuestaria antes solicitada.
- Tenga a bien mantener la programación de metas señalada en el documento PbRM-02a y en los subsecuentes formatos PbRM-08c, donde se registra trimestralmente su cumplimiento. Lo anterior, en razón de que se mantiene la cantidad anual programada pero no se cuenta con el presupuesto necesario para su debido cumplimiento, no afectando con ello la esencia principal del proyecto presupuestario.
- El Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación designa para la emisión del dictamen los números de oficio siguientes **VG/UIPPE/RI-346/2022**, los cuales tienen plena relación con esta minuta y amparan plenamente el dictamen emitido para el conocimiento de la Tesorería Municipal.

SOLICITO	Vo.Bo.
 LIC. NOEMI GUADALUPE ALVAREZ VAZQUEZ DEPARTAMENTO RECURSOS MATERIALES	 Tec. en Inf. Roberto Cotero Pedroza Titular de la U.I.P.P.E.



Villa Guerrero
AYUNTAMIENTO 2022-2024
Construyendo Oportunidades

2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

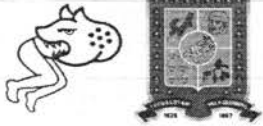
Villa Guerrero, Estado de México; a 30 de diciembre de 2022.

MINUTA DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL

Con fundamento en los artículos 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México, la suscrita **Lic. Psic. Ana Victorina Millán Millán, directora de Desarrollo Agropecuario**, que con base en el artículo 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, realice lo siguiente:

- Emita el debido dictamen para el aumento del recurso público al proyecto presupuestario **030201020201 Fomento a proyectos de producción rural**, esto en atención a la necesidad de darle la debida suficiencia presupuestal para el correcto cumplimiento de las metas calendarizadas en el formato PbRM-02a durante el ejercicio fiscal 2022, en cumplimiento a lo establecido en los objetivos, estrategias y líneas de acción consagradas en el Plan de Desarrollo Municipal vigente para el periodo administrativo municipal 2022-2024.
- Informe a la Tesorería Municipal de ser procedente el dictamen solicitado por el suscrito(a) a efecto de que este organismo financiero municipal realice la correcta modificación y adecuación presupuestaria antes solicitada.
- Tenga a bien mantener la programación de metas señalada en el documento PbRM-02a y en los subsecuentes formatos PbRM-08c, donde se registra trimestralmente su cumplimiento. Lo anterior, en razón de que se mantiene la cantidad anual programada pero no se cuenta con el presupuesto necesario para su debido cumplimiento, no afectando con ello la esencia principal del proyecto presupuestario.
- El Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación designa para la emisión del dictamen los números de oficio siguientes **VG/UIPPE/RI-401/2022**, los cuales tienen plena relación con esta minuta y amparan plenamente el dictamen emitido para el conocimiento de la Tesorería Municipal.

SOLICITO	Vo.Bo.
 Lic. Psic. Ana Victorina Millán Millán Directora de Desarrollo Agropecuario	 Tec. en Inf. Roberto Coteri Pedroza Titular de la U.I.P.P.E.



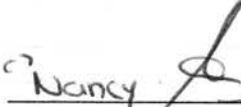
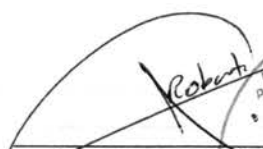
2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

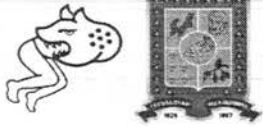
Villa Guerrero, Estado de México; a 30 de diciembre de 2022.

MINUTA DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL

Con fundamento en los artículos 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México, la suscrita **LIC. NANCY ARISBETH VAZQUEZ SOTO, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL PATRIMONIAL**, que con base en el artículo 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, realice lo siguiente:

- Emita el debido dictamen para el aumento del recurso público al proyecto presupuestario **010502060301 CONTROL DE PATRIMONIO Y NORMATIVIDAD** esto en atención a la necesidad de darle la debida suficiencia presupuestal para el correcto cumplimiento de las metas calendarizadas en el formato PbRM-02a durante el ejercicio fiscal 2022, en cumplimiento a lo establecido en los objetivos, estrategias y líneas de acción consagradas en el Plan de Desarrollo Municipal vigente para el periodo administrativo municipal 2022-2024.
- Informe a la Tesorería Municipal de ser procedente el dictamen solicitado por el suscrito(a) a efecto de que este organismo financiero municipal realice la correcta modificación y adecuación presupuestaria antes solicitada.
- Tenga a bien mantener la programación de metas señalada en el documento PbRM-02a y en los subsecuentes formatos PbRM-08c, donde se registra trimestralmente su cumplimiento. Lo anterior, en razón de que se mantiene la cantidad anual programada pero no se cuenta con el presupuesto necesario para su debido cumplimiento, no afectando con ello la esencia principal del proyecto presupuestario.
- El Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación designa para la emisión del dictamen los números de oficio siguientes **VG/UIPPE/RI-356/2022**, el cual tiene plena relación con esta minuta y ampara plenamente el dictamen emitido para el conocimiento de la Tesorería Municipal.

SOLICITO	Vo.Bo.
 LIC. NANCY ARISBETH VAZQUEZ SOTO JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL PATRIMONIAL 	 Tec. en Inf. Roberto Coter Pedroza Titular de la U.I.P.P.E. 



2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

Villa Guerrero, Estado de México; a 30 de diciembre de 2022.

MINUTA DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL

Con fundamento en los artículos 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México, el suscrito **Lic. Ángel García Díaz, Director Jurídico Consultivo** que con base en el artículo 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, realice lo siguiente:

- Emita el debido dictamen para el aumento del recurso público al proyecto presupuestario **010305010105 Asesoría Jurídica al Ayuntamiento**, esto en atención a la necesidad de darle la debida suficiencia presupuestal para el correcto cumplimiento de las metas calendarizadas en el formato PbRM-02a durante el ejercicio fiscal 2022, en cumplimiento a lo establecido en los objetivos, estrategias y líneas de acción consagradas en el Plan de Desarrollo Municipal vigente para el periodo administrativo municipal 2022-2024.
- Informe a la Tesorería Municipal de ser procedente el dictamen solicitado por el suscrito(a) a efecto de que este organismo financiero municipal realice la correcta modificación y adecuación presupuestaria antes solicitada.
- Tenga a bien mantener la programación de metas señalada en el documento PbRM-02a y en los subsecuentes formatos PbRM-08c, donde se registra trimestralmente su cumplimiento. Lo anterior, en razón de que se mantiene la cantidad anual programada pero no se cuenta con el presupuesto necesario para su debido cumplimiento, no afectando con ello la esencia principal del proyecto presupuestario.
- El Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación designa para la emisión del dictamen los números de oficio siguientes **VG/UIPPE/RI-397/2022**, los cuales tienen plena relación con esta minuta y amparan plenamente el dictamen emitido para el conocimiento de la Tesorería Municipal.

SOLICITO	Vo.Bo.
 Lic. Ángel García Díaz Director Jurídico Consultivo	 Tec. en Inf. Roberto Coto Pedroza Titular de la U.I.P.P.E.



Villa Guerrero
AYUNTAMIENTO 2022-2024
Construyendo Oportunidade:

2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

Villa Guerrero, Estado de México; a 30 de diciembre de 2022.

MINUTA DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL

Con fundamento en los artículos 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México, la suscrita **LIC MARÍA DE LOURDES GARCÍA ORTIZ, AUDITORA**, que con base en el artículo 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, realice lo siguiente:

- Emita el debido dictamen para el aumento del recurso público al proyecto presupuestario **010304010101 FISCALIZACIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN INTERNA DE LA GESTIÓN PÚBLICA**, esto en atención a la necesidad de darle la debida suficiencia presupuestal para el correcto cumplimiento de las metas calendarizadas en el formato PbRM-02a durante el ejercicio fiscal 2022, en cumplimiento a lo establecido en los objetivos, estrategias y líneas de acción consagradas en el Plan de Desarrollo Municipal vigente para el periodo administrativo municipal 2022-2024.
- Informe a la Tesorería Municipal de ser procedente el dictamen solicitado por el suscrito(a) a efecto de que este organismo financiero municipal realice la correcta modificación y adecuación presupuestaria antes solicitada.
- Tenga a bien mantener la programación de metas señalada en el documento PbRM-02a y en los subsecuentes formatos PbRM-08c, donde se registra trimestralmente su cumplimiento. Lo anterior, en razón de que se mantiene la cantidad anual programada pero no se cuenta con el presupuesto necesario para su debido cumplimiento, no afectando con ello la esencia principal del proyecto presupuestario.
- El Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación designa para la emisión del dictamen los números de oficio siguientes **VG/UIPPE/RI-390/2022, y VG/UIPPE/RI-391/2022**, los cuales tienen plena relación con esta minuta y amparan plenamente el dictamen emitido para el conocimiento de la Tesorería Municipal.

SOLICITO	Vo.Bo.
 LIC MARÍA DE LOURDES GARCÍA ORTIZ AUDITORA	 Tec. en Inf. Roberto Cordero Pedroza Titular de la U.I.P.P.E.



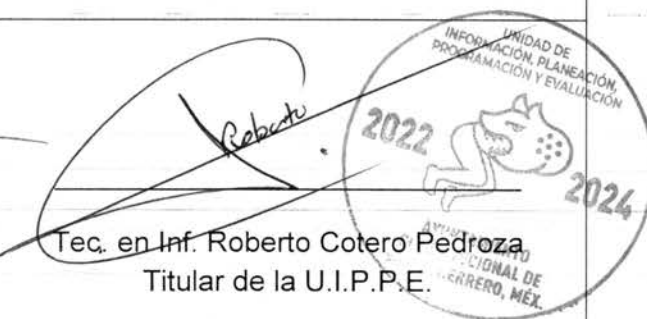
2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

Villa Guerrero, Estado de México; a 30 de diciembre de 2022.

MINUTA DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL

Con fundamento en los artículos 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México, el suscrito **C. RODOLFO MARTÍNEZ COTERO, PRIMER REGIDOR**, que con base en el artículo 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, realice lo siguiente:

- Emita el debido dictamen para el aumento del recurso público al proyecto presupuestario **010309020101 REVISIÓN Y REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL**, esto en atención a la necesidad de darle la debida suficiencia presupuestal para el correcto cumplimiento de las metas calendarizadas en el formato PbRM-02a durante el ejercicio fiscal 2022, en cumplimiento a lo establecido en los objetivos, estrategias y líneas de acción consagradas en el Plan de Desarrollo Municipal vigente para el periodo administrativo municipal 2022-2024.
- Informe a la Tesorería Municipal de ser procedente el dictamen solicitado por el suscrito(a) a efecto de que este organismo financiero municipal realice la correcta modificación y adecuación presupuestaria antes solicitada.
- Tenga a bien mantener la programación de metas señalada en el documento PbRM-02a y en los subsecuentes formatos PbRM-08c, donde se registra trimestralmente su cumplimiento. Lo anterior, en razón de que se mantiene la cantidad anual programada pero no se cuenta con el presupuesto necesario para su debido cumplimiento, no afectando con ello la esencia principal del proyecto presupuestario.
- El Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación designa para la emisión del dictamen los números de oficio siguientes **VG/UIPPE/RI-345/2022**, el cual tiene plena relación con esta minuta y ampara plenamente el dictamen emitido para el conocimiento de la Tesorería Municipal.

SOLICITO	Vo.Bo.
 C. RODOLFO MARTÍNEZ COTERO PRIMER REGIDOR	 Tec. en Inf. Roberto Coter Pedroza Titular de la U.I.P.P.E.



Villa Guerrero
AYUNTAMIENTO 2022-2024
Construyendo Oportunidades

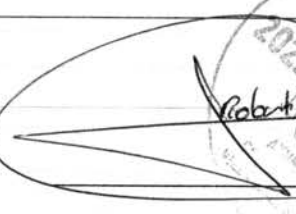
"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

Villa Guerrero, Estado de México; a 30 de diciembre de 2022.

MINUTA DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL

Con fundamento en los artículos 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México, el suscrito **L.C. FERNANDO MANCILLA SÁNCHEZ, ADMINISTRACIÓN DE CENTRAL DE ABASTOS Y MERCADOS** que con base en el artículo 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, realice lo siguiente:

- Emita el debido dictamen para el aumento del recurso público al proyecto presupuestario **020206010304 COORDINACIÓN PARA SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTOS**, esto en atención a la necesidad de darle la debida suficiencia presupuestal para el correcto cumplimiento de las metas calendarizadas en el formato PbRM-02a durante el ejercicio fiscal 2022, en cumplimiento a lo establecido en los objetivos, estrategias y líneas de acción consagradas en el Plan de Desarrollo Municipal vigente para el periodo administrativo municipal 2022-2024.
- Informe a la Tesorería Municipal de ser procedente el dictamen solicitado por el suscrito(a) a efecto de que este organismo financiero municipal realice la correcta modificación y adecuación presupuestaria antes solicitada.
- Tenga a bien mantener la programación de metas señalada en el documento PbRM-02a y en los subsecuentes formatos PbRM-08c, donde se registra trimestralmente su cumplimiento. Lo anterior, en razón de que se mantiene la cantidad anual programada pero no se cuenta con el presupuesto necesario para su debido cumplimiento, no afectando con ello la esencia principal del proyecto presupuestario.
- El Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación designa para la emisión del dictamen los números de oficio siguientes **VG/UIPPE/RI-409/2022, VG/UIPPE/RI-309/2022, VG/UIPPE/RI-338/2022, VG/UIPPE/RI-327/2022, VG/UIPPE/RI-328/2022, VG/UIPPE/RI-412/2022** los cuales tienen plena relación con esta minuta y amparan plenamente el dictamen emitido para el conocimiento de la Tesorería Municipal.

SOLICITO	Vo.Bo.
 L.C. FERNANDO MANCILLA SÁNCHEZ ADMINISTRACIÓN DE CENTRAL DE ABASTOS Y MERCADOS	 Tec. en Inf. Roberto Cotero Pedroza Titular de la U.I.P.P.E.



2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

Villa Guerrero, Estado de México; a 30 de diciembre de 2022.

MINUTA DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL

Con fundamento en los artículos 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México, la suscrita **LIC. ALICIA CORTÉS GONZÁLEZ, CONTRALORA MUNICIPAL**, que con base en el artículo 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, realice lo siguiente:

- Emita el debido dictamen para el aumento del recurso público al proyecto presupuestario **010304010101 FISCALIZACIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN INTERNA DE LA GESTIÓN PÚBLICA**, esto en atención a la necesidad de darle la debida suficiencia presupuestal para el correcto cumplimiento de las metas calendarizadas en el formato PbRM-02a durante el ejercicio fiscal 2022, en cumplimiento a lo establecido en los objetivos, estrategias y líneas de acción consagradas en el Plan de Desarrollo Municipal vigente para el periodo administrativo municipal 2022-2024.
- Informe a la Tesorería Municipal de ser procedente el dictamen solicitado por el suscrito(a) a efecto de que este organismo financiero municipal realice la correcta modificación y adecuación presupuestaria antes solicitada.
- Tenga a bien mantener la programación de metas señalada en el documento PbRM-02a y en los subsecuentes formatos PbRM-08c, donde se registra trimestralmente su cumplimiento. Lo anterior, en razón de que se mantiene la cantidad anual programada pero no se cuenta con el presupuesto necesario para su debido cumplimiento, no afectando con ello la esencia principal del proyecto presupuestario.
- El Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación designa para la emisión del dictamen los números de oficio siguientes **VG/UIPPE/RI-387/2022, VG/UIPPE/RI-389/2022, y VG/UIPPE/RI-392/2022**, los cuales tienen plena relación con esta minuta y amparan plenamente el dictamen emitido para el conocimiento de la Tesorería Municipal.

SOLICITO	Vo.Bo.
 LIC. ALICIA CORTÉS GONZÁLEZ CONTRALORA MUNICIPAL	 Tec. en Inf. Roberto Cotero Pedroza Titular de la U.I.P.P.E.



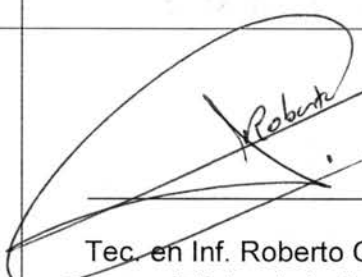
2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

Villa Guerrero, Estado de México; a 30 de diciembre de 2022.

MINUTA DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL

Con fundamento en los artículos 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México, el suscrito **LIC. CARLOS ALONSO MARTÍNEZ DE JESÚS, AUTORIDAD INVESTIGADORA**, que con base en el artículo 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, realice lo siguiente:

- Emita el debido dictamen para el aumento del recurso público al proyecto presupuestario **010304020204 INVESTIGACIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS** esto en atención a la necesidad de darle la debida suficiencia presupuestal para el correcto cumplimiento de las metas calendarizadas en el formato PbRM-02a durante el ejercicio fiscal 2022, en cumplimiento a lo establecido en los objetivos, estrategias y líneas de acción consagradas en el Plan de Desarrollo Municipal vigente para el periodo administrativo municipal 2022-2024.
- Informe a la Tesorería Municipal de ser procedente el dictamen solicitado por el suscrito(a) a efecto de que este organismo financiero municipal realice la correcta modificación y adecuación presupuestaria antes solicitada.
- Tenga a bien mantener la programación de metas señalada en el documento PbRM-02a y en los subsecuentes formatos PbRM-08c, donde se registra trimestralmente su cumplimiento. Lo anterior, en razón de que se mantiene la cantidad anual programada pero no se cuenta con el presupuesto necesario para su debido cumplimiento, no afectando con ello la esencia principal del proyecto presupuestario.
- El Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación designa para la emisión del dictamen los números de oficio siguientes **VG/UIPPE/RI-394/2022**, los cuales tienen plena relación con esta minuta y amparan plenamente el dictamen emitido para el conocimiento de la Tesorería Municipal.

SOLICITO	Vo.Bo.
 LIC. CARLOS ALONSO MARTÍNEZ DE JESÚS AUTORIDAD INVESTIGADORA	 Tec. en Inf. Roberto Cotero Pedroza Titular de la U.I.P.P.E. 



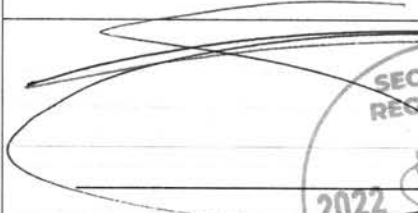
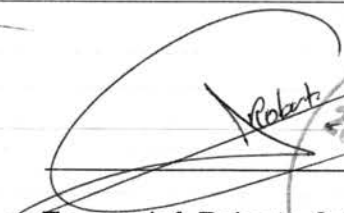
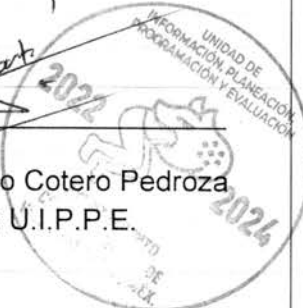
2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

Villa Guerrero, Estado de México; a 30 de diciembre de 2022.

MINUTA DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL

Con fundamento en los artículos 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México, **la suscrita LIC. EN PSIC. BRENDA SARAHÍ PÉREZ REZA, SEGUNDA REGIDORA** que con base en el artículo 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, realice lo siguiente:

- Emita el debido dictamen para el aumento del recurso público al proyecto presupuestario **010309020101 REVISIÓN Y EMISIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL** esto en atención a la necesidad de darle la debida suficiencia presupuestal para el correcto cumplimiento de las metas calendarizadas en el formato PbRM-02a durante el ejercicio fiscal 2022, en cumplimiento a lo establecido en los objetivos, estrategias y líneas de acción consagradas en el Plan de Desarrollo Municipal vigente para el periodo administrativo municipal 2022-2024.
- Informe a la Tesorería Municipal de ser procedente el dictamen solicitado por el suscrito(a) a efecto de que este organismo financiero municipal realice la correcta modificación y adecuación presupuestaria antes solicitada.
- Tenga a bien mantener la programación de metas señalada en el documento PbRM-02a y en los subsecuentes formatos PbRM-08c, donde se registra trimestralmente su cumplimiento. Lo anterior, en razón de que se mantiene la cantidad anual programada pero no se cuenta con el presupuesto necesario para su debido cumplimiento, no afectando con ello la esencia principal del proyecto presupuestario.
- El Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación designa para la emisión del dictamen los números de oficio siguientes **VG/UIPPE/RI-346/2022**, los cuales tienen plena relación con esta minuta y amparan plenamente el dictamen emitido para el conocimiento de la Tesorería Municipal.

SOLICITO	Vo.Bo.
 LIC. EN PSIC. BRENDA SARAHÍ PÉREZ REZA SEGUNDA REGIDORA 	 Tec. en Inf. Roberto Coterio Pedroza Titular de la U.I.P.P.E. 



Villa Guerrero
AYUNTAMIENTO 2022-2024
Construyendo Oportunidades

2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

Villa Guerrero, Estado de México; a 30 de diciembre de 2022.

MINUTA DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL

Con fundamento en los artículos 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México, **el ARQ. JUAN EMMANUEL TAPIA HERRERA, QUINTO REGIDOR** que con base en el artículo 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, realice lo siguiente:

- Emita el debido dictamen para el aumento del recurso público al proyecto presupuestario **010309020101 REVISIÓN Y EMISIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL** esto en atención a la necesidad de darle la debida suficiencia presupuestal para el correcto cumplimiento de las metas calendarizadas en el formato PbRM-02a durante el ejercicio fiscal 2022, en cumplimiento a lo establecido en los objetivos, estrategias y líneas de acción consagradas en el Plan de Desarrollo Municipal vigente para el periodo administrativo municipal 2022-2024.
- Informe a la Tesorería Municipal de ser procedente el dictamen solicitado por el suscrito(a) a efecto de que este organismo financiero municipal realice la correcta modificación y adecuación presupuestaria antes solicitada.
- Tenga a bien mantener la programación de metas señalada en el documento PbRM-02a y en los subsecuentes formatos PbRM-08c, donde se registra trimestralmente su cumplimiento. Lo anterior, en razón de que se mantiene la cantidad anual programada pero no se cuenta con el presupuesto necesario para su debido cumplimiento, no afectando con ello la esencia principal del proyecto presupuestario.
- El Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación designa para la emisión del dictamen los números de oficio siguientes **VG/UIPPE/RI-350/2022, VG/UIPPE/RI-351/2022**, los cuales tienen plena relación con esta minuta y amparan plenamente el dictamen emitido para el conocimiento de la Tesorería Municipal.

SOLICITO	Vo.Bo.
  ARQ. JUAN EMMANUEL TAPIA HERRERA QUINTO REGIDOR	  Tec. en Inf. Roberto Coterio Pedroza Titular de la U.I.P.P.E.



2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

Villa Guerrero, Estado de México; a 30 de diciembre de 2022.

MINUTA DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL

Con fundamento en los artículos 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México, el suscrito **Lic. Felipe de Jesús Rea Gómez, Director de Desarrollo Económico y Turismo**, que con base en el artículo 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, realice lo siguiente:

- Emita el debido dictamen para el aumento del recurso público al proyecto presupuestario **030102010203 Fomento para el autoempleo**, esto en atención a la necesidad de darle la debida suficiencia presupuestal para el correcto cumplimiento de las metas calendarizadas en el formato PbRM-02a durante el ejercicio fiscal 2022, en cumplimiento a lo establecido en los objetivos, estrategias y líneas de acción consagradas en el Plan de Desarrollo Municipal vigente para el periodo administrativo municipal 2022-2024.
- Informe a la Tesorería Municipal de ser procedente el dictamen solicitado por el suscrito(a) a efecto de que este organismo financiero municipal realice la correcta modificación y adecuación presupuestaria antes solicitada.
- Tenga a bien mantener la programación de metas señalada en el documento PbRM-02a y en los subsecuentes formatos PbRM-08c, donde se registra trimestralmente su cumplimiento. Lo anterior, en razón de que se mantiene la cantidad anual programada pero no se cuenta con el presupuesto necesario para su debido cumplimiento, no afectando con ello la esencia principal del proyecto presupuestario.
- El Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación designa para la emisión del dictamen los números de oficio siguientes **VG/UIPPE/RI-400/2022**, los cuales tienen plena relación con esta minuta y amparan plenamente el dictamen emitido para el conocimiento de la Tesorería Municipal.

SOLICITO	Vo.Bo.
 Lic. Felipe de Jesús Rea Gómez Director de Desarrollo Económico y Turismo	 Tec. en Inf. Roberto Cotero Pedroza Titular de la U.I.P.P.E.



Villa Guerrero
AYUNTAMIENTO 2022-2024
Construyendo Oportunidade:

2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

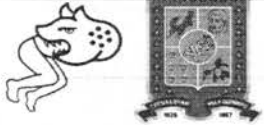
Villa Guerrero, Estado de México; a 30 de diciembre de 2022.

MINUTA DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL

Con fundamento en los artículos 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México, **el suscrito C. HERIBERTO GUTIERREZ GÓMEZ TERCER REGIDOR**, que con base en el artículo 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, realice lo siguiente:

- Emita el debido dictamen para el aumento del recurso público al proyecto presupuestario **010309020101 REVISIÓN Y EMISIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL** esto en atención a la necesidad de darle la debida suficiencia presupuestal para el correcto cumplimiento de las metas calendarizadas en el formato PbRM-02a durante el ejercicio fiscal 2022, en cumplimiento a lo establecido en los objetivos, estrategias y líneas de acción consagradas en el Plan de Desarrollo Municipal vigente para el periodo administrativo municipal 2022-2024.
- Informe a la Tesorería Municipal de ser procedente el dictamen solicitado por el suscrito(a) a efecto de que este organismo financiero municipal realice la correcta modificación y adecuación presupuestaria antes solicitada.
- Tenga a bien mantener la programación de metas señalada en el documento PbRM-02a y en los subsecuentes formatos PbRM-08c, donde se registra trimestralmente su cumplimiento. Lo anterior, en razón de que se mantiene la cantidad anual programada pero no se cuenta con el presupuesto necesario para su debido cumplimiento, no afectando con ello la esencia principal del proyecto presupuestario.
- El Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación designa para la emisión del dictamen los números de oficio siguientes **VG/UIPPE/RI-347/2022**, los cuales tienen plena relación con esta minuta y amparan plenamente el dictamen emitido para el conocimiento de la Tesorería Municipal.

SOLICITO	Vo.Bo.
 C. HERIBERTO GUTIERREZ GÓMEZ TERCER REGIDOR 	 Tec. en Inf. Roberto Coter Pedroza Titular de la U.I.P.P.E. 



Villa Guerrero
AYUNTAMIENTO 2022-2024
Construyendo Oportunidades

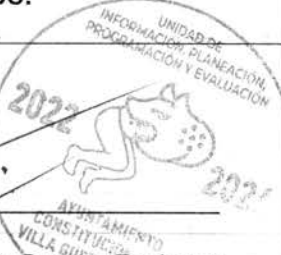
2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

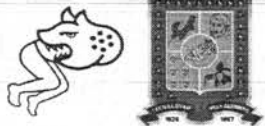
Villa Guerrero, Estado de México; a 30 de diciembre de 2022.

MINUTA DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL

Con fundamento en los artículos 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México, el suscrito **C. Mario Alberto Flores Martínez, Director de Comunicación Social**, que con base en el artículo 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, realice lo siguiente:

- Emita el debido dictamen para el aumento del recurso público al proyecto presupuestario **010803010103 Difusión y comunicación institucional**, esto en atención a la necesidad de darle la debida suficiencia presupuestal para el correcto cumplimiento de las metas calendarizadas en el formato PbRM-02a durante el ejercicio fiscal 2022, en cumplimiento a lo establecido en los objetivos, estrategias y líneas de acción consagradas en el Plan de Desarrollo Municipal vigente para el periodo administrativo municipal 2022-2024.
- Informe a la Tesorería Municipal de ser procedente el dictamen solicitado por el suscrito(a) a efecto de que este organismo financiero municipal realice la correcta modificación y adecuación presupuestaria antes solicitada.
- Tenga a bien mantener la programación de metas señalada en el documento PbRM-02a y en los subsecuentes formatos PbRM-08c, donde se registra trimestralmente su cumplimiento. Lo anterior, en razón de que se mantiene la cantidad anual programada pero no se cuenta con el presupuesto necesario para su debido cumplimiento, no afectando con ello la esencia principal del proyecto presupuestario.
- El Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación designa para la emisión del dictamen los números de oficio siguientes **VG/UIPPE/RI-284/2022**, el cual tiene plena relación con esta minuta y ampara plenamente el dictamen emitido para el conocimiento de la Tesorería Municipal.

SOLICITO	Vo.Bo.
  C. Mario Alberto Flores Martínez Director de Comunicación Social	  Tec. en Inf. Roberto Cotero Pedroza Titular de la U.I.P.P.E.



Villa Guerrero
AYUNTAMIENTO 2022-2024
Construyendo Oportunidades!

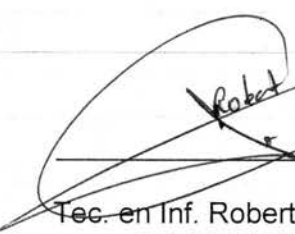
2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

Villa Guerrero, Estado de México; a 30 de diciembre de 2022.

MINUTA DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL

Con fundamento en los artículos 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México, **el suscrito LIC. JOSÉ JORGE TREJO AVILA, SECRETARIA TECNICA** que con base en el artículo 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, realice lo siguiente:

- Emita el debido dictamen para el aumento del recurso público al proyecto presupuestario **010502060401 SIMPLIFICACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA** esto en atención a la necesidad de darle la debida suficiencia presupuestal para el correcto cumplimiento de las metas calendarizadas en el formato PbRM-02a durante el ejercicio fiscal 2022, en cumplimiento a lo establecido en los objetivos, estrategias y líneas de acción consagradas en el Plan de Desarrollo Municipal vigente para el periodo administrativo municipal 2022-2024.
- Informe a la Tesorería Municipal de ser procedente el dictamen solicitado por el suscrito(a) a efecto de que este organismo financiero municipal realice la correcta modificación y adecuación presupuestaria antes solicitada.
- Tenga a bien mantener la programación de metas señalada en el documento PbRM-02a y en los subsecuentes formatos PbRM-08c, donde se registra trimestralmente su cumplimiento. Lo anterior, en razón de que se mantiene la cantidad anual programada pero no se cuenta con el presupuesto necesario para su debido cumplimiento, no afectando con ello la esencia principal del proyecto presupuestario.
- El Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación designa para la emisión del dictamen los números de oficio siguientes **VG/UIPPE/RI-320/2022, VG/UIPPE/RI-340/2022**, los cuales tienen plena relación con esta minuta y amparan plenamente el dictamen emitido para el conocimiento de la Tesorería Municipal.

SOLICITO	Vo.Bo.
LIC.. JOSÉ JORGE TREJO AVILA SECRETARIA TECNICA	 Tec. en Inf. Roberto Coterio Pedroza Titular de la U.I.P.P.E 